

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 30 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2024

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Administrativa:

LIC. SECO, María Cristina

Señores diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Gustavo Ariel
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DÍAZ, Adriana Eloísa
FADEL, Luis Horacio
GÓMEZ, María Cristina
HERR, Josefina del Valle

HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MASCHERONI, Maximiliano Martín
MORO, Gladys del Valle
NIEVA, Stella Beatriz
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BRIZUELA, Rubén Damián
DENETT, Juan José

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
SORIA, Natalia Andrea

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César
DÍAZ, Hernán Facundo

MARSILLI, Carlos Antonio
ZALAZAR, Mónica Olga

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días señoras diputadas, señores diputados, se les solicita ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Muy buenos días señora presidenta.

Contamos con la presencia de 32 diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:45 minutos damos inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del periodo 135.

Invitamos al diputado Luis Fadel y a quien les habla a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A continuación, punto 3º del Plan de Labor: Lectura de las Versiones Taquigráficas correspondientes a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria realizada el 16/10/2024 y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria realizada el 23/10/2024.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas y su posterior aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, es a los efectos de solicitar licencia para los diputados integrantes del Bloque Frente de Todos que no se encuentran presentes, sin perjuicio de que ingresen en algún momento de la sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias presidenta, en el mismo sentido del diputado Aguirre, solicitar licencia para los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical, sin perjuicio que pudieran ingresar en cualquier momento de la sesión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

A consideración del Cuerpo las licencias formuladas por los diputados: Gustavo Aguirre y Silvana Carrizo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde tratar el punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, remitida por el presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, elevando su renuncia de manera definitiva a la presidencia de dicha comisión por problemas personales.

Firmado: Juan Carlos Ledesma -Diputado Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Sra. Paola Fedeli, y a los miembros de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes de la Cámara, en respuesta a la Resolución 28. Informando sobre las acciones, reglamentación complementaria y resoluciones emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo para implementar efectivamente la Ley N° 5.676 en la provincia.

Firmado: Ing. Marcos Sebastián Caria -Ministro de Industria, Comercio y Empleo.-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones oficiales señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos, a los fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 743-2024. EX-2024-00049196- -HCDCAT-DPEC. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Enrique Cesarini. Instar al P.E.P. que solicite al Gobierno de la República de Chile, la habilitación del tránsito permanente por el Paso de San Francisco, en la frontera entre la Provincia de Catamarca y la Región de Atacama.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 744-2024. EX-2024-00049375- -HCDCAT-DPLF Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Declarar Patrimonio Histórico de la Provincia de Catamarca al antiguo Edificio del Hospital San Juan Bautista según los términos de la Ley N° 4831.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 745-2024. EX-2024-00049482- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución iniciado por el diputado Ávila Hugo Daniel. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través de Aguas de Catamarca, incorpore a trabajadores despedidos en el año 2023.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a las comisiones de Legislación Social y del Trabajo y de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 746-2024. EX-2024-00049564- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Declárase de Interés Legislativo el evento de entrega de diplomas de honor al mejor compañero de las escuelas

primarias de gestión pública, privada y municipal de la Capital, organizado e impulsado por el Rotary Club Catamarca Catedral.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 747-2024. EX-2024-00049577- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declarar área natural protegida a la zona geográfica de Las Lajas, perteneciente al departamento Paclín.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 748-2024 EX-2024-00049584- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Realizar a través de los organismos que correspondan, el trabajo de techado de la cancha de deportes de la Escuela de Educación Primaria N° 324 de esta ciudad Capital”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 749-2024. EX-2024-00049622- -HCDCATDPTP. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Promoción de la aeronáutica civil aerocomercial de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 750-2024. EX-2024-00049654- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Josefina Herr. Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, el establecimiento del nombre, escudo y color distintivo de la Escuela N° 30 de la localidad de Antapoca, departamento Valle Viejo, mediante un concurso que involucre a toda la comunidad educativa.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 751-2024. EX-2024-00049681- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Argerich. Declárase de Interés Parlamentario el “I Encuentro Formativo” organizado entre la Escuela Pública de Orfebrería dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia y la Escuela de la Joya “Maestro Joyero Sergio Lukez”, Centro de Formación Profesional perteneciente al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 752-2024. EX-2024-00049711- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Créase el Sistema de Matriculación Adicional para la identificación de vehículos oficiales del Estado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 753-2024. EX-2024-00049731- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase la Comisión de Asesoramiento Técnico Salarial para la Policía de Catamarca y Servicio Penitenciario Provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 754-2024. EX-2024-00049735- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Registro Provincial de Artistas con el fin de identificar, promocionar, proteger y fortalecer la actividad artística en todas sus formas dentro del territorio provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 755-2024. EX-2024-00049743- -HCDCAT-DPAM. Proyecto de Declaración. Iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Declarar de Interés Parlamentario la destacada trayectoria de la Banda Catamarqueña “LORDOWAR” de estilo “Epic Power Metal” y su contribución al patrimonio artístico de nuestra provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 756-2024. EX-2024-00049747- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Ley de protección a consumidores ante prácticas invasivas en el tejido de la piel.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es para pedirle la modificación del extracto y que se denomine: "Ley de regulación de la práctica de piercing y el tatuaje en Catamarca".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien, gracias diputado. Va a constar en la Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 756-2024. EX-2024-00049747- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Ley de Regulación de la Práctica de Piercing y el Tatuaje en Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 757-2024. EX-2024-00049781- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase la campaña provincial "IA Responsable: Por un Futuro Seguro", para promover el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) e informar sobre las consecuencias derivadas de su utilización inadecuada.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 758-2024. EX -2024-00049776- - HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Pedido de informe al Ministerio de Salud ante la problemática con el personal de salud mental y las altas tasas de suicidio.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 759-2024. EX -2024-00049874- - HCDCAT-DPHA. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Declárese de Interés Parlamentario y exprésese el reconocimiento de esta Cámara por la vida y obra de Don Adán Quiroga, al cumplirse 120 años de su fallecimiento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte. 760-2024. EX -2024-00049896- -HDCCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo, diputada Cristina Gómez, diputada Natalia Herrera, diputado Mamerto Acuña, diputado Carlos Marsilli y diputado Tiago Puente. Solicitar al P.E.P. la reparación y el mantenimiento de la Escuela Secundaria N° 52 de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte. 761-2024. EX -2024-00049900-HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo, diputada Cristina Gómez, diputada Natalia Herrera, diputado Mamerto Acuña, diputado Carlos Marsilli y diputado Tiago Puente. Solicitar al P.E.P, a través del Ministerio de Educación y del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, proceder a la reparación y/o mantenimiento de la Escuela Primaria N° 230 "San José de Calasanz".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 20) Expte. 762-2024. EX -2024-00049905- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo, diputada Cristina Gómez, diputada Natalia Herrera, diputado Mamerto Acuña, diputado Carlos Marsilli y diputado Tiago Puente. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, mediante el Ministerio de Educación, informe acerca de cuáles son las políticas públicas que se están llevando adelante para garantizar el efectivo cumplimiento del art. 33 inc.12 de la Ley de Educación, N° 5381.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 21) Expte. 763-2024. EX -2024-00049910- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo, diputada Cristina Gómez, diputada Natalia Herrera, diputado Mamerto Acuña, diputado Carlos Marsilli y diputado Tiago Puentes. Solicitar al P.E.P. que, a través del organismo que corresponda, realice un relevamiento en el Hospital Zonal "Dr. Liborio Forte" ubicado en la localidad de Recreo, departamento de La Paz, a fin de poder constatar el estado de su infraestructura y realizar posteriormente las mejoras correspondientes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte. 764-2024. EX -2024-00049781- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase la plataforma digital denominada Voto Cat que tiene por objeto brindar información sobre las y los candidatos a cargos electivos provinciales y municipales.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más expedientes señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias. Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puentes.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es para solicitar que se incorpore sobre tablas el tratamiento del Expte. 463-2024 iniciado por la diputada María Alejandra Pons y quien le habla. Extracto: Creación del Registro de Jugadores de Juegos de Azar Online.

En este sentido la incorporación es para el tratamiento unificado con los expedientes de la misma temática, a raíz del despacho unificado que ha dado la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, esto ha sido dialogado con la presidenta de tal comisión y con el presidente del bloque del oficialismo para que sea en ese sentido, dado a que este proyecto se encontraba en la comisión de Legislación General y no en la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí señora Presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento de esa moción, teniendo en cuenta de que la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia estuvo trabajando con varios proyectos para poder unificarlos, pero el proyecto del diputado Puentes estaba en otra Comisión, es por eso que ahora estamos pidiendo la incorporación a ese despacho. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Puentes sobre la incorporación del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reserva en Secretaría Parlamentaria para su posterior tratamiento.

Punto 6º del Plan de Labor.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puentes.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es para solicitar también, en el mismo sentido, lo acordado en la Labor Parlamentaria para agregar el Expte: 725-2024. Iniciado por el diputado Alfredo Marchioli, Declárase de Interés Parlamentario la campaña "Ánimate a Tocarte" para la prevención y concientización sobre el cáncer de mama. Para que sea incorporado también para su tratamiento en el Orden del Día.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta es para adelantar el acompañamiento a esa moción, porque fue acordado en Labor Parlamentaria y, al mismo tiempo, solicitar que se adelante el tratamiento del expediente porque seguramente se encuentran presentes las personas destinatarias del proyecto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción solicitada por los diputados Tiago Puente y Gustavo Aguirre como una misma moción, ya que se amplió y está realizada en igual sentido.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reserva también para su tratamiento luego de los homenajes.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- No, es una consulta, la realizamos en vivo, porque sino hay que pedir el adelantamiento del proyecto que está en segundo lugar -si es que se encuentran también los destinatarios- que es del diputado Baigorri, la declaración de Interés Parlamentario a la Revista Digital Gaceta Catamarcana, ¿se encuentran presentes?

-Asentimiento del señor diputado Fernando Baigorri-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Bueno, entonces también solicitamos el adelantamiento del tratamiento de ese proyecto que quedaría: En primer lugar, este; en segundo lugar, el del diputado Marchioli y en tercer lugar los Despachos unificados con lo que acabamos de pedir. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Así es.

A consideración del Cuerpo la solicitud del diputado Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reserva para su tratamiento luego de los homenajes.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Hoy no es un día más. Hoy, hace 41 años, las y los argentinos recuperábamos el derecho a votar.

Allá por el año 1983 y luego de 7 tristes y oscuros años de la dictadura militar, la más sangrienta que tuvo la historia argentina, el pueblo argentino concurría a las urnas en esa época de madera a emitir su voto.

Indudablemente no fue una elección más. Hay quienes marcan en el rumbo de la historia argentina que durante el siglo XX hubo 4 elecciones de suma trascendencia para la vida política e institucional del país: la de 1916 de Hipólito Yrigoyen; la de Juan Domingo Perón en 1946; la del retorno de Perón y la elección de 1973 con la fórmula Perón-Martínez, y la de 1983, en la

cual, las fuerzas políticas argentinas presentaron sus mejores candidatas y candidatos para los diferentes estamentos que se ponían en juego. Un padrón aproximado de 18.000.000 de personas habilitadas para votar de manera indirecta la fórmula presidencial, concurriendo 16.000.000 de personas a emitir su voto -mayores de 18 años-.

La fórmula del Partido Radical de Raúl Ricardo Alfonsín-Víctor Martínez, triunfaba con el 52% sobre la fórmula del Partido Justicialista Ítalo Argentino Lúder-Deolindo Felipe Bittel; y en tercer lugar el Partido Intransigente con la fórmula Oscar Alende- Mirto Leandro Vitale.

En la provincia de Catamarca, la fórmula encabezada por el Partido Justicialista con Ramón Eduardo Saadi-Rodolfo Morán, ganaba con el 39% sobre el 36% alcanzado por la fórmula radical de Alderete Salas-Genaro Collantes y en tercer lugar quedaba el Movimiento Popular Catamarqueño con la fórmula del general Brizuela y el famoso "Gringo" Ávalos.

En la provincia de Catamarca, de todos los municipios en juego solamente 3 quedaron en manos del radicalismo, del Valle Central, el de la Capital, para Yamil Fadel; el de Valle Viejo, para "Tití" Brunello y el de Pomán para Eduardo Manti.

La Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, en esa época se constituía de 33 diputados: 20 para el Partido Justicialista, 13 para el Partido Radical; la Cámara de Senadores, de los 16 senadores que representan a los departamentos de la provincia de Catamarca: 10 para el Partido Justicialista, 6 para el Partido Radical.

Fue a concurrir a votar, también, una enorme cantidad de catamarqueños y catamarqueñas -más del 80% del padrón habilitado- en esos tiempos de la democracia de mediado de los 80, no fue fácil, porque la dictadura militar que hacía muy poco se había retirado, tenía sus adherentes y estaba muy fuerte -por así decirlo-.

Y aquel gobierno encabezado por Raúl Alfonsín, dejaba de ser radical para ponerse en el rol de Presidente de la Nación de todas y todos los argentinos y junto con líderes de otros partidos políticos, como el Justicialismo, como el Partido Intransigente, el Desarrollismo, la Democracia Cristiana, dejaban de lado las cuestiones ideológicas para defender la democracia que tanto había costado conseguir, porque era la democracia de todo el pueblo argentino, y juntos, solo bajo la Bandera argentina, marchaban para manifestarse en contra de tantas asonadas militares que pretendían en la época voltear el gobierno democráticamente elegido.

Hoy en día, a 41 años de aquel histórico 30 de octubre del 83, las democracias ya no se ven amenazadas por golpes militares. Las democracias actuales se ven amenazadas, muchas veces, por diferentes motivos que la debilitan. Y es ahí donde, seguramente, muchos de los que hoy están acá presentes -en el 83 no habían, tal vez, ni nacido- otros éramos más chicos, pero sí -no tengo la menor duda- que en su sangre llevan el gen de la defensa del sistema democrático y que deberán anteponer ante cualquier situación, cualquier problema o ideología política en defensa de ese bien supremo que es el sistema democrático para la República Argentina, el único sistema perfectible -porque puede tener sus errores- pero es perfectible en la construcción de los consensos que nos merece la provincia y el país.

Ese es el legado de aquellos hombres de la generación del 80 que debemos festejar y valorar día a día en la democracia. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Fadel.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Coincidir en plenitud con las palabras expresadas por el diputado preopinante y decir que hoy se cumplen 41 años de ese hecho histórico para la República Argentina, porque fueron 6 años larguísimos, en donde la dictadura cívico-militar en la República Argentina, la más cruel, la más asesina, hacía desaparecer 30.000 argentinos y en el medio se apropiaban de niños, torturaban, mataban. Y había que luchar, había que trabajar y mucho para la restauración de esta democracia que hoy está cumpliendo 41 años. No fue fácil.

Y en eso se encontraban hombres y mujeres que lo daban todo, exponían el propio pellejo para llegar a esa instancia de ese 30 de octubre de 1983. Fue a lo largo y a lo ancho de la República Argentina y, entre esos hombres y mujeres, en esos estudios jurídicos se encontraba uno muy particular allá en Buenos Aires -Callao y Paraguay- donde era el estudio de don Vicente Leonidas Saadi, quien fue senador nacional de la provincia de Catamarca, pero que representaba a todos los argentinos. Ahí pasaban abogados, jóvenes dirigentes, sindicalistas, docentes, porque cada vez que desaparecía un hombre, una mujer, un joven de este país había que ponerse a trabajar en los Hábeas Corpus para, primero, saber dónde estaban porque -como lo decía Videla- "eran NN", no se sabía, no tenían identidad y las familias, todos sus amigos y quienes los conocían comenzaban a desesperarse.

No fueron épocas fáciles, a pesar de que había algunos que reivindicaban eso -y aún lo siguen haciendo-.

Reivindicar la figura de quien, luego también, fue presidente de la República Argentina, don Raúl Ricardo Alfonsín "el padre de la Democracia". Un hombre de una valía importantísima,

como otros dirigentes políticos sindicalistas. Fueron a una elección en donde la mayoría de los argentinos lo catapultó como el presidente de los argentinos por 6 años, lamentablemente, se fue antes, pero eso no lo hace ni le quita valor, ni trascendencia a esa figura histórica.

En Catamarca, también reivindicar, la figura de quien fue y sigue siendo el gobernador más joven de la historia de la República Argentina, el compañero Ramón Eduardo Saadi, quien obtenía un triunfo en un hecho también, por supuesto histórico y trascendental, porque la Unión Cívica Radical se imponía en los departamentos del Valle Central y pasada la hora 20:00 se empezaban a congregarse en la plaza principal -frente a lo que era Casa de Gobierno- militantes, dirigentes de esa fuerza política a festejar, pero faltaban los resultados del departamento Santa María quien fue junto a San José quien nos dio el triunfo por un poco más de 3 puntos de diferencia con la Unión Cívica Radical y así se convirtió Ramón Eduardo Saadi en el gobernador, luego de ese golpe cívico-militar en el que también acá en Catamarca hubo desaparecidos y no fue una isla.

Reivindicar también la figura del intendente de la ciudad Capital -papá del diputado preopinante don Yamil Fadel-, un hombre también de la democracia como Ramón, como Raúl Ricardo Alfonsín, que tanto dieron a esta provincia y épocas muy, pero muy difíciles no estaba garantizado absolutamente nada.

Así como don Yamil Fadel tenía que ir a Casa de Gobierno -en República y Sarmiento- para solicitar fondos para pagar los sueldos y hacer obras, también Ramón tenía que viajar a Buenos Aires para hacer lo propio, y, aun así, y en esas circunstancias tan difíciles, se hacían rutas, caminos, se hacían escuelas, obras importantes de agua y de energía eléctrica que todavía siguen existiendo en nuestra provincia y en nuestra ciudad Capital.

Fueron épocas muy, pero muy difíciles -como lo decía- pero incluso, me permito recordar que, en ese retorno a la democracia, ingresaban muchos jóvenes como diputados provinciales y entre ellos, alguien que está con nosotros y era muy joven, Hugo Corpacci, una Cámara de Diputados distinta, con menos integrantes, pero la verdad que todos hicieron aportes para poder llegar.

Así que mi más sincero homenaje a todos esos hombres y mujeres que dieron la vida y que hicieron su pequeño aporte para que hoy cumplamos 41 años de democracia.

Nada más, señora presidenta, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Mucha gracias diputado Ledesma.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

En nombre de todo nuestro bloque adherir a las palabras de los dos diputados preopinantes, y un poco, también contar y sumar a este relato cómo se vivían esos tiempos.

Por Decreto N° 2135 se estipuló la fecha de las elecciones para el 30 de octubre, por lo cual, hoy conmemoramos los 41 años.

Éramos una comunidad que había atravesado los años de dictadura con mucho dolor -como ya fue referido- y también con la instalación de mucho miedo a la expresión y a la organización. Las organizaciones sociales que existían en diferentes barrios -que hoy, tal vez, las vemos y nos parecen comunes- durante la dictadura se fueron destruyendo, ya sean las organizaciones políticas, pero también las organizaciones de trabajo desde la Iglesia, las comunidades parroquiales y reinaba el temor y la no expresión, porque cuando uno se reunía, estaba la presencia de las fuerzas que evitaban esas reuniones y esa participación y el pueblo se fue aleccionando y adquiriendo cada vez mayor temor.

Entonces cuando se avisó que se volvía a la democracia muy despacito y con mucho esfuerzo se empezó a participar nuevamente, había algunas marchas de diferentes movimientos políticos, porque había que empezar a contagiarse, a participar.

Participaron no solamente la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista, sino también el Partido Intransigente, La Unión del Centro Democrático, el Partido Socialista, la Democracia Cristiana, el Partido Comunista, el Frente de Izquierda Popular y la Alianza Federal, y un poco mostraba esto, la alegría de volver a participar y que pueda haber expresión de todas las propuestas y de todos los pensamientos y que cada ciudadano pueda adherir al que le parecía más válido.

Se iba a votar, yo en ese momento tenía la edad, pero no estaba en padrón porque recién la cumplía, así que no pude ir a votar, pero había una alegría muy grande de todos los jóvenes y no tan jóvenes de poder participar y cuando se anunció que ya había un presidente electo que era el Dr. Raúl Alfonsín fue espontánea la salida a las plazas a festejar que volvía la democracia.

Por eso creo que estas fechas hay que recordarlas, porque son 41 años de mucho esfuerzo, porque nunca hubo 41 años seguidos de democracia, entonces creo que esto sí hay que resaltarlo, y esto se logró, por el esfuerzo de todos los ciudadanos de las diferentes creencias y partidos, porque pudimos tener la adultez, como comunidad, para defender y seguir defendiendo los gobiernos democráticos.

Por eso creo que hay que seguir trabajando, seguir trabajando por la participación, seguir trabajando por el 'no al miedo', seguir trabajando por la organización de toda la comunidad y evitar situaciones que no defiendan los derechos, los derechos constitucionales y defender nuestra Constitución.

Así que muchas gracias, señora presidenta, y en nombre de todo el bloque adheriremos a este homenaje a la democracia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias diputada Palladino.

Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento, vamos a iniciar con el Expte. 660-2024. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario a la revista digital Gaceta Catamarcana, al haberse celebrado en mayo el primer año de su publicación.

Cuenta con despacho único de la comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y se pase al miembro informante, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a poner a consideración la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho Nº 150/2024 de la comisión Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante y presidenta de la comisión, la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

Al encontrarse el autor del proyecto en este recinto pido se le ceda la palabra al diputado Fernando Baigorri.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

Tiene la palabra, entonces, el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias señora presidenta y gracias también a la presidenta de la comisión de Peticiones y Poderes.

Bueno, el presente proyecto tiene por fin declarar de Interés Parlamentario a la revista digital de autores catamarqueños, "Gaceta Catamarcana", la cual es bimestral, digital y gratuita, fiel a su lema, tal cual ha proyectado el autor: "gratuita de toda gratuidad", dejando explícito que, en la publicación de la misma, no se realiza ningún tipo de pago ni de sponsor.

Este es un proyecto cultural que, se inició bajo idea, posterior diagramación y publicación del Dr. Juan Manuel Rivera, oriundo de Polcos, Valle Viejo, hace un poco más de un año.

El 15 de mayo de 2023, se presentó y se entregó el primer número de Gaceta Catamarcana, en la Casa de la Cultura Provincial. En cada publicación se destacan a referentes de la cultura de Catamarca, sean nacidos o radicados, que residan en nuestra provincia o en cualquier parte del mundo, pero el único requisito es que hayan sido nacidos en nuestra tierra, entre ellos, se encuentran y han sido destacados numerosos: poetas, escritores, ensayistas, dramaturgos; pintores; escultores y artistas de cualquier género.

Gaceta Catamarcana llega hoy a otros países, también, gracias a la difusión de los autores y lectores en internet, que hacen llegar nuestra cultura a los rincones del mundo, aprovechando su difusión digital. De hecho, este 13 de noviembre se estará publicando el

número 10, de la misma, y aprovecho también, para invitarlos a quienes quiera suscribirse para recibirla, solamente deben enviar un mail a la casilla de correo: elotrofolclore@gmail.com de este modo se van a poner en contacto con el autor y la podrán estar recibiendo a cada una de las publicaciones que vayan sucediéndose.

En cada portada se han homenajeado a diferentes referentes como: Doña María Emilia Azar, Juanita Collado, Ana María Sacchetti, Hilda Angélica García, Víctor Russo, Claudio Sesín y María Elena Barrionuevo -por nombrar algunos-.

La revista digital Gaceta Catamarcana, es de una enorme importancia cultural para los catamarqueños, en donde se publican artículos de cada referente del arte de nuestra provincia, es un espacio para que puedan explayar sus conocimientos y sus obras, es por eso que les pido a mis pares que me acompañen en este proyecto de declaración.

Quiero también pedir, la modificación del Artículo 1º que quedaría redactado de la siguiente manera: "Declárase de Interés Parlamentario a la Revista Digital Gaceta Catamarcana por su aporte a la cultura catamarqueña".

Y pedir también, que la votación sea en general y en particular en un solo acto y si se puede después de la misma, un cuarto intermedio para hacer entrega al autor del instrumento correspondiente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto final del Artículo 1º con la modificación introducida por el autor.

Secretaria Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario a la Revista Digital Gaceta Catamarcana por su aporte a la cultura catamarqueña."

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Seguidamente, sometemos a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración con la modificación leída precedentemente, que comprende el Artículo 1º y 2º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaria Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Solicitamos a los invitados, al autor del proyecto y a los presidentes de los bloques que se dirijan al estrado presidencial para hacerles entrega del instrumento correspondiente.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Se acercan al estrado presidencial los señores homenajeados a recibir la Declaración-

-Siendo las horas 11:28 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:33 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio.

Vamos a iniciar el tratamiento del proyecto sobre el que se acordó su incorporación sobre tablas. El expediente 725-2024. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario la campaña "Animate a Tocarte" para la prevención y concientización sobre el cáncer de mama. No cuenta con despacho de comisión.

En consecuencia, ponemos en estado de comisión a la Cámara, con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario la campaña "Animate a Tocarte", para la prevención y concientización sobre el cáncer de mama en la provincia y exprese el reconocimiento de esta Cámara por la iniciativa de las mujeres que integran el diario "El Ancasti", por su compromiso y dedicación en la lucha contra este padecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través los organismos que corresponda implemente políticas públicas que favorezcan la prevención y el tratamiento del cáncer de mama. En un mismo sentido...

-Legisladores fuera de sus bancas hablan entre sí-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe secretaria, les voy a solicitar a las personas que están en el recinto y a los diputados que tomen su ubicación, estamos tratando un proyecto, seamos respetuosos y hagamos silencio. Gracias secretaria. Continúe.

Secretaría Dra. Luján. Lee:...En un mismo sentido solicitar a los medios de comunicación de la provincia a que colaboren intensamente en brindar información a la ciudadanía respecto a la importancia de la prevención y el diagnóstico temprano del cáncer de mama.

ARTÍCULO 3º.- Otórguese copia certificada del presente instrumento y diploma de reconocimiento a quienes integran el proyecto "Animate a Tocarte".

ARTÍCULO 4º.- De Forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el autor del proyecto el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Buenos días, muchas gracias señora presidenta, buenos días para todos los colegas, para todos los colaboradores, para todas las personas que están en la tribuna.

Agradecer nuevamente, la generosidad de todos los bloques parlamentarios por haber incorporado, consensuado para el tratamiento sobre tabla del proyecto de Declaración. Que tiene que ver con todas las instancias y las actividades de concientización que realizamos en el mes de octubre a efecto de hacer visible, de generar conciencia del cáncer de mama. Un cáncer que afecta, particularmente o mayoritariamente, a las mujeres, no en forma excluyente, mayoritariamente a las mujeres, pero 1 de 8 -estadísticamente- padece o padecerá este tipo de cáncer. Que es un cáncer que, si es diagnosticado a tiempo, es tratable, si es tratado a tiempo es curable, si es tratado a tiempo salvamos vidas.

Y en ese contexto, esta declaración de interés, es para acompañar, para potenciar, para fortalecer, para poner en valor un trabajo que, no tan solo las comunicadoras de Multimedia Ancasti, sino también todo el personal femenino, todas las trabajadoras del Multimedia Ancasti y con esto me refiero a administrativas, operadoras comerciales, las trabajadoras del servicio de limpieza, todas las colaboradoras de este multimedia, conmovidas -incluso- por el caso de su propia compañera, se animaron de hacer esta campaña que la denominaron "Anímate a tocar".

Creo que tiene que alentar, tiene que ser una iniciativa que genere contagio en otros medios de comunicación, en otras instituciones para generar la conciencia de la gran oportunidad, que es poder detectar este tipo de cáncer de manera temprana.

Quiero leer un artículo, muy sentido, de parte de una de las correctoras del Diario El Ancasti. Ustedes saben que los correctores son los que se ocupan de revisar la gramática, la ortografía, son muchas veces esas funciones que están detrás de escena que uno nunca las conoce, en cualquiera de los ámbitos -como nos pasa a nosotros, incluso, acá en la Cámara-, en las transmisiones en vivo nunca filman al equipo de taquigrafía, -pero, ellas están- y así, esta correctora conmovida por el fallecimiento de su compañera de trabajo. Cuenta la historia de su compañera.

Dice: "En Radio Ancasti sonaban los consejos de un doctor, acerca de los síntomas a tener en cuenta en un posible cáncer de mama. El rostro de ella se puso serio, rígido.

Apenas el médico bajó las escaleras, sin dudar un instante, le dijo que se palpaba un bulto en la mama. Él le pidió permiso para examinarla en la sala improvisada y le dijo que al otro día quería verla en su consultorio.

Así se realizó todos los estudios solicitados por el doctor y entonces..., entonces comenzó para ella una lucha sin cuartel. Más estudios, viajes a Córdoba, quimio, rayos... Sin embargo, todos los días se levantaba con todas las ganas, con toda la garra de no entregarse, para ganar la batalla.

Pasaron los años y ella siguió diagramando páginas y avisos en el diario, pero el maldito cáncer atacó de nuevo y esta vez ya no se conformó solo con sus mamas, sino que también se acunó en sus pulmones. Y esta vez, ganó él”.

¿Cuál es el mensaje final de esta historia? No te entregues.

En su memoria y de todas las mujeres que lucharon y que aún lo hacen, “animate a tocarlo”. No te entregues. Que el cáncer no te gane.

Bueno, se leyó acá el proyecto, hay algo que va más allá de la declaración de interés, hay un exhorto, un pedido a todos los medios de comunicaciones, a todas las instituciones, que puedan hacerse eco de las medidas preventivas, de autopalpase, para detectar cualquier elemento extraño que pueda haber en las mamas y recurrir inmediatamente al médico.

Pedir un cuarto intermedio para que podamos homenajear, podamos hacer pasar acá al frente a quienes son las personas que vamos a distinguir por esta campaña tan importante para la salud, para la prevención del cáncer de mama, para que les sea entregado el instrumento legal y los certificados correspondientes.

Pido el acompañamiento de mis pares a la presente declaración de interés y, por último, solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Muy cortito, señora presidenta.

Simplemente es para adherir en todo a las expresiones vertidas por el autor del proyecto; felicitarlo por la iniciativa y adelantar el acompañamiento del Bloque Frente de Todos al mismo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Gustavo Aguirre.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a proceder a levantar el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En primer lugar, vamos a poner a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación solicitado por el diputado Alfredo Marchioli, para que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración que estamos tratando, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 3º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de declaración y se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Invitamos a los homenajeados, a los presidentes de los bloques y al autor del proyecto para hacer entrega de los instrumentos correspondientes.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Ingresan al recinto las personas homenajeadas a recibir el diploma-

-Así se hace siendo las 11:44 minutos-

-Siendo las 11:49 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se levanta el cuarto intermedio.

Seguidamente, corresponde iniciar el tratamiento de los proyectos de Ley unificados, Expte. 258-2024, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez; Expte. 292-2024, iniciado por el diputado Carlos Marsilli; Expte. 446-2024, iniciado por la diputada Mónica Zalazar; Expte. 459-2024, iniciado por la diputada Natalia Saseta; Expte. 265-2024, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma; Expte. 445-2024, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Cuenta con Despacho N° 157/2024 de la comisión Niñez, Adolescencia y Familia.

Asimismo, el tratamiento sobre tablas del Expte. 463-2024, iniciado por la diputada Alejandra Pons y diputado Tiago Puente, se omite la lectura y consta en la Versión Taquigráfica su articulado, acordado con los autores del proyecto.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, era en ese mismo sentido, para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante y bueno, usted hizo la observación en el caso del proyecto del diputado Tiago Puente y la diputada Alejandra Pons, que se inserte en la Versión Taquigráfica el texto del mismo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Gustavo Aguirre.

A consideración del Cuerpo la moción de la omisión de la lectura del despacho de comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 157/2024 emitido por la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, referido a los proyectos antes mencionados-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Y a solicitud del diputado Gustavo Aguirre, se inserta a la presente Versión Taquigráfica el texto del articulado del proyecto 463-2024 de la diputada Alejandra Pons y del diputado Tiago Puente.

-Se inserta el texto del expediente antes mencionado, tal cual fue mocionado precedentemente-

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º.- *La presente Ley tiene por objeto restringir el acceso a juegos de azar online a niños, niñas y adolescentes y prevenir y concientizar sobre la ludopatía en las infancias y adolescencias.*

ARTÍCULO 2º.- *Crease el Registro de Jugadores de juegos de azar online, que contendrá información sobre el nombre y apellido de la persona, el tipo y número de documento y domicilio real.*

Las personas titulares de licencias deben, a este efecto, obtener la documentación necesaria para comprobar la exactitud de la identidad de la persona y cotejarla con la existente en el Registro.

Para la comprobación de la información deberán solicitar los datos biométricos de la persona registrada como mecanismo de comprobación de identidad. La Autoridad de Aplicación establecerá las especificaciones técnicas a fin de cumplir con lo establecido en el presente artículo.

El registro debe estar conectado con la base de datos de los organismos que la Autoridad de Aplicación considere, a fin de obtener los datos y corroborar que la persona esté en condiciones de registrarse.

Los/as titulares de licencias deben mantener la información personal registrada durante 5 años una vez haya finalizado la relación con el cliente; después de dicho periodo el titular de la licencia podrá eliminar la información.

ARTÍCULO 3°.- Los datos biométricos estipulados en el Artículo 2° deben ser solicitados a las personas jugadoras cada vez que ingresen a la página de juego online a fin de permitir el acceso a la actividad del juego.

ARTÍCULO 4°.- La publicidad, patrocinio y promoción de los juegos online quedará prohibida en:

- a) medios de comunicación audiovisuales, páginas web, aplicaciones y contenidos digitales de la Provincia dirigidos a niños, niñas y adolescentes;
- b) vía pública, espacios públicos y espacios de acceso público con alcance a niños, niñas y adolescentes;
- c) eventos masivos deportivos, musicales, artísticos, culturales en los que participen niños, niñas y adolescentes y todos aquellos que la Autoridad de Aplicación determine.
- d) equipos deportivos, jugadores individuales y clubes sociales.

ARTÍCULO 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar las siguientes funciones:

- a) diseñar y distribuir cartelera y/o folletería que contenga información sobre la ludopatía en niños, niñas y adolescentes;
- b) desarrollar campañas de difusión y concientización sobre la ludopatía en niños, niñas y adolescentes en sus páginas y plataformas oficiales, y en los medios de comunicación escritos y audiovisuales;
- c) garantizar que lo estipulado en los incisos precedentes tenga alcance en:
 1. instituciones educativas de nivel primario y secundario del ámbito de la Provincia;
 2. medios de comunicación audiovisuales, páginas web, aplicaciones y contenidos digitales de la Provincia dirigidos a niños, niñas y adolescentes;
 3. vía pública, espacios públicos y espacios de acceso público;
 4. eventos masivos deportivos, musicales, artísticos y culturales;
 5. equipos deportivos, jugadores individuales y clubes sociales;
 6. todo espacio que la Autoridad de Aplicación determine.

ARTÍCULO 6°.- Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Caja de Crédito y Prestaciones de Catamarca (Capresca) o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7°.- Invítese a los Municipios a efectuar campañas de concientización y difusión a los efectos de complementar el objeto de la presente Ley.

ARTÍCULO 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días siguientes a su promulgación.

ARTÍCULO 9°. De forma.-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta, muy buen buenos días.

El tema que hoy nos convoca, como todos sabemos es la ludopatía, un trastorno del control de impulsos que lleva a una persona a jugar de manera compulsiva.

Este problema puede manifestarse de diversas formas, habiéndose visto acrecentado en este último tiempo de manera notoria en niñas, niños y adolescentes que, favorecidos por el mayor nivel de conectividad, que está dado por los celulares inteligentes o tablets y demás, han podido acceder y también por el uso de las billeteras virtuales a partir de los 13 años en adelante que pueden tenerlas.

Esto, sin dudas ha marcado un cambio en la modalidad de los apostadores, ya que no necesitan hacerlo de manera presencial; es decir, que lo pueden realizar solamente en línea. A esto también debemos sumarle la aparición de *influencers* en las redes sociales y demás que promueven que se use este tipo de aplicaciones que instan al juego en niñas, niños y adolescentes vendiéndoles la posibilidad de una ganancia que, en la realidad, esto nunca sucederá.

Es por ello la importancia de comprender que los niños están en una etapa de desarrollo en la que aún no han adquirido plenamente la capacidad de autorregulación y toma de decisiones conscientes, por eso son más vulnerables a caer en comportamiento adictivos como del que estamos hablando.

Un sondeo en nuestro país revela que el 16% de los jóvenes reconoce que realiza apuestas *online*. También que los más propensos son los varones y que un 24% de los encuestados creen que el grupo más afectado por la ludopatía en este momento son los adolescentes de entre 12 a 16 años.

A esto debemos agregarle que, en términos de preferencia para las diferentes apuestas, el 42% de los apostadores elige al fútbol como opción principal, seguido por 37% con los bingos y el boxeo solo en un 17%. El informe, postula que esta inclinación por el fútbol está vinculada a la fuerte presencia de los patrocinadores de apuestas en el ámbito deportivo, donde, ya casi el 30% de los equipos de Primera División en el fútbol argentino tiene como patrocinantes a diferentes casas de apuestas. Todo este tema ha llevado a que en la Cámara de Diputados se presentaran alrededor de entre 8 y 10 proyectos y en la Cámara de Senadores un proyecto.

Sabedores de que Catamarca no es una isla y que la afectan estas situaciones tanto como al resto del país y en busca de acercar, desde nuestra función, una respuesta a un tema tan crucial como este es que creemos fundamental unificar los proyectos, aunar criterios, y dar así para Catamarca el mejor marco regulatorio, amplio, contenedor y que refleje en él cada uno de los proyectos presentados, todos con una visión distinta, pero todos con un mismo interés: las infancias y adolescencias de nuestra provincia.

Fue así que se resolvió de común acuerdo que las reuniones de comisión para tratar este tema debían ser ampliada y fue por eso que, en principio, invitamos a todos los diputados y diputadas autores de los proyectos, y allí, surgió la idea de consultar, de ahondar en el tema, de evacuar dudas, de aprender más y ¿por qué no? de hasta cambiar la mirada que debíamos darle a esto. Por eso armamos una agenda e invitamos a participar de la misma a representantes de la Caja de Créditos y Prestaciones, la ex CaPreSCa; estuvo presente la contadora Díaz; a representantes del Ministerio de Educación, en ese caso estuvo presente el doctor Pereyra; a la Secretaria de Salud Mental la licenciada Judith Bogomolny, a la presidenta de la Corte de Justicia doctora Fernanda Rosales; al Dr. Rodrigo Morabito, Juez de Cámara de Responsabilidad Penal; al Juez Penal Juvenil Dr. Fabricio Gershani Quesada; al Secretario de la Defensoría Penal Juvenil Dr. Raúl Córdoba, a todos ellos quiero agradecer la buena predisposición, el gran aporte y sobre todo el interés que demostraron en que logremos con esto un muy buen resultado.

Las diferentes reuniones que hemos mantenido en la comisión fueron, sin lugar a duda, enriquecedoras y muy fructíferas.

Los diputados autores de los proyectos que la comisión trató son diputados Armando López Rodríguez, Carlos Marsilli, Mónica Zalazar, Natalia Saseta, Juan Carlos Ledesma, Alejandra Pons y Tiago Puente.

Debemos destacar el gran aporte desinteresado de la senadora de Paclín, Virginia Del Arco, que permitió que su proyecto no solo se tratara en la Comisión de Niñez de la Cámara de Diputados, sino que además sea el Cuerpo que da forma a esto que esperamos pronto sea Ley.

Quiero agradecer que contamos con la compañía, la presencia de la senadora aquí.

Como presidenta de la comisión de Niñez, quiero agradecer a las diputadas integrantes de la comisión, a la diputada Argerich por su compromiso con el tema y a todos los que participaron y nos acompañaran en este proceso.

El despacho de la comisión es unificado, es el proyecto de ley que hoy venimos a proponer al Cuerpo, consta de 6 Títulos, que van desde las disposiciones generales; medidas de prevención, atención y tratamiento; regulación de plataformas de apuestas en líneas; denuncias y acciones legales; hasta las disposiciones finales. Todo esto está expresado en 20 artículos, que resumen y representan lo expuesto por cada uno de los diputados autores de los diferentes proyectos presentados, más los aportes que en cada reunión de comisión enriquecieron el trabajo.

También, en el proyecto, nosotros solicitamos que sea tenido en cuenta para el presupuesto del año 2025, y que, en el mientras tanto el Estado pueda llegar a las niñas, niños y adolescentes de nuestra provincia con charlas, con talleres, quizás en el mes que nos queda de clases podamos pedir que eso se dé, es algo que también veníamos conversándolo de manera informal con el resto de las diputadas, con la senadora e incluso con quienes nos han visitado en la comisión. Y que se haga en todas las escuelas de nuestra provincia, sean estas de gestión pública como de gestión privada. Sin lugar a dudas esta sería una gran medida y una gran ayuda.

Señora presidenta, seguramente los autores de los proyectos serán quienes se expresen sobre las diferentes visiones que de este tema se plantearon, las diferentes miradas y todas, absolutamente todas, muy importantes y que de alguna manera nos condujeron a esto que creo, es un completo proyecto de Ley, que está pensado para que los catamarqueños podamos tener en esta materia la mejor regulación, convencida estoy de que estamos en camino con la mejor normativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Alicia Paz de la Quintana.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

En primer lugar, felicitar a la presidenta de la comisión, a todos sus miembros, a los autores de los proyectos, a la senadora Virginia Del Arco que han trabajado con muchísima responsabilidad en este Despacho unificado a raíz de todas las iniciativas presentadas en el Poder Legislativo de nuestra provincia. Hoy, estamos tratando un tema que destroza a miles de familias catamarqueñas a raíz de la ludopatía.

Quiero, también decir que, este proyecto que debatimos aparte del fruto de trabajo conjunto donde proyectos de distintos bloques se han unificado, pudimos demostrar que, ante el bienestar de nuestro pueblo, de nuestra sociedad las diferencias políticas se desvanecen. En lo personal, junto con la diputada Pons, hemos aportado el registro y supervisión de plataformas de juego, que va a permitir controlar efectivamente a las operaciones, en realidad, a los operadores de juegos en línea.

Este tema ha hecho que, por ejemplo, hace 5 días -nada más y nada menos, y quiero compartirlo con ustedes- porque me es imposible no traerlo a colación, recibí un mensaje en una de mis redes sociales -en Facebook- que son testimonios que, sin duda, a mí me ha tocado profundamente -obviamente, lo voy a mantener en el anonimato-, pero quiero leerlo textual: "Tengo 27 años y soy empleado privado hace 6 años. Aunque sea un poco tediosa la historia le voy a pedir un minuto que la lea por favor. Yo vivía mi vida completamente bien, gracias a Dios tengo trabajo y ya vivíamos solos con mi pareja. Un día decidimos tener un bebé y gracias a Dios también se nos dio y ahí es donde metí mal la pata -por así decirlo, disculpe la expresión- la re cague. No recuerdo bien cómo fue que un amigo (...)" -vuelvo a insistir con esta parte, porque muchos empiezan así- "(...) no recuerdo bien cómo fue que un amigo me mostró cómo hacer apuestas deportivas y eso destruyó mi vida. La primera vez gané, todo muy lindo, y seguí jugando, hasta que lo peor empezó a llegar. Comencé a perder cada vez más y más. Comencé a sacar prestado para tratar de recuperar lo que había perdido y lamentablemente se me hizo una bola. Hoy mi hija tiene 5 meses y yo no la puedo disfrutar por culpa de esto, que tengo que estar sacando de un lugar y de otro para devolver lo que debo y, lo peor de todo, es que esto se me hace cada vez una bola muy grande. Le soy sincero señor Puente, que siento rechazo por ese juego que me sacó todo, pero en lo económico no encuentro ninguna salida, hasta he pensado en hacer lo peor, pero no puedo dejar a mi hija y a mi familia así, sería de lo más cobarde que hay (...)", continúa el mensaje, pero la experiencia es de un catamarqueño, de los cientos o miles de jóvenes que afrontan la difícil situación.

Situación que es más grave aun cuando analizamos las cifras en nuestro país, más del 10% de los apostadores juegan todos los días, un 11,3% lo hace entre 4 a 6 veces por semana, y esta realidad está golpeando cada vez más fuerte a nuestros jóvenes.

Como señalan los médicos, la ludopatía infantil y juvenil se manifiesta con comportamientos compulsivos, alrededor de los juegos de azar, de los videojuegos y de las apuestas *online*, lo más preocupante es que bajo el manto de una simple diversión se esconden peligros muy significativos para nuestros niños y adolescentes.

En nuestro país -recién lo dijo la presidenta de la comisión- se reconoce que realizan esta actividad un 16% de jóvenes, los hombres son más propensos, y el grupo más afectado es de 12 a 16 años, y si ese número lo trasladamos a nuestra provincia, sería aproximadamente 5.000 niños, niñas y adolescentes que podrían estar sufriendo esta adicción.

Esta enfermedad -y acá quiero hacer énfasis- emite señales claras a las que debemos prestar mucha atención, y si logramos verlas en uno mismo, principalmente, es importante pedir ayuda.

La planificación de la vida en torno al juego, el incremento constante de las apuestas, el deterioro de las relaciones familiares, y la desesperada búsqueda por recuperar el dinero perdido con más apuestas. El problema se ha agravado con el auge tecnológico y la inteligencia artificial que han desplazado las apuestas tradicionales hacia las plataformas *online*, esto ha hecho que cada dispositivo móvil se convierta en un casino potencial -como lo mencionaba anteriormente- y a esto, se suma la proliferación de sitios ilegales que, al no verificar la edad de los usuarios, se convierten en un refugio para nuestros adolescentes apostadores. Y ahí, hay miles de experiencias que han llegado, no solamente a mí, a mucho de ustedes también, directores de escuelas, docentes, que con mucha preocupación ven a sus alumnos sumergidos en esta adicción.

Y el impacto de esta problemática es absolutamente transversal a todos los estamentos sociales, incluso, abarca a figuras públicas que muchos de nuestros jóvenes admiran. Recientemente, conocimos un conocido *streamer* -argentino- se llama Coscu -lo conocen todos por ese apodo- y él confesó haber perdido USD 300.000 en apuestas *online*, ha llegado a apostar hasta USD 6.000.000. Y a pesar de tener un acuerdo comercial con un casino virtual, él mismo advirtió a sus seguidores y les dijo: "Si yo, que tengo un patrocinador puedo perder esta cantidad de dinero, imaginense ustedes ¡no apuesten! van a perder todo, la ludopatía es un problema y yo la tengo". Eso le decía este *streamer* a todos sus seguidores.

Y este testimonio crudo y honesto nos muestra que nadie está exento de caer en esta adicción.

Para ir terminando -lo ha dicho recién, también, la presidenta de la comisión- este proyecto unificado propone 3 pilares fundamentales: un programa de prevención, la prohibición

total de la publicidad y, un registro y supervisión de las plataformas. Entre otras cosas, sin duda que, a mi entender, conforman una propuesta sumamente superadora y a la altura de las posibilidades en nuestra provincia.

Estoy seguro que vamos a hacer vanguardia con este proyecto integral, a lo largo y a lo ancho del país, porque es una adicción que crece en todas las provincias, y que en materia legislativa todavía hay muy poco.

La ludopatía no es un vicio, es una enfermedad; no es una elección, es una adicción, y detrás de cada estadística hay una historia como la que les compartí, hay una familia que se desmorona.

Les pido a todos mis pares que acompañen con su voto este proyecto unificado, y que no lo hagan por cada uno de nosotros, que lo hagamos por esos miles de catamarqueños que sufren en silencio esta adicción. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

Felicitar a los autores del proyecto, y en esta oportunidad, con enorme responsabilidad, me toca expresarme en el nombre del diputado Carlos Marsilli -también autor de uno de los proyectos- y que por razones de salud no puede estar hoy presente, tratando de referirme de manera sucinta de esta iniciativa.

Este proyecto de Ley, busca implementar la concientización y prevención sobre los efectos nocivos de las apuestas virtuales y otras formas de juegos en niñas, niños y adolescentes en Catamarca.

En los últimos años, fuimos testigos de un preocupante crecimiento de las apuestas en línea. Catamarca no ha quedado al margen de esta tendencia, y lo alarmante es que estas plataformas están cada vez más accesibles para nuestros adolescentes, quienes enfrentan el riesgo de caer en conductas adictivas. La publicidad constante de estos sitios y la influencia de figuras en redes sociales promueven este tipo de juegos, presentándose como una vía de éxito fácil, en contraste con los valores tradicionales de esfuerzo y trabajo.

Es fundamental destacar que el juego problemático en menores genera consecuencias serias.

La Organización Mundial de la Salud reconoce a la Ludopatía como una enfermedad emocional que afecta la vida personal, familiar, social y económica de quienes la padecen. La adolescencia es una etapa en la que los jóvenes están en pleno desarrollo de sus capacidades emocionales y de toma de decisiones, lo que los hace especialmente vulnerables a los efectos de esta adicción.

La realidad, señora presidenta, es que una vez atrapados en esta conducta, los jóvenes experimentan ansiedad y angustia, y pueden llegar a abandonar actividades saludables, como el deporte o los estudios en busca de satisfacer esta compulsión, incluso, ante la falta de recursos propios algunos recurren a medidas extremas, como apropiarse de bienes ajenos o cometer delitos económicos, un peligroso camino que puede destruir sus vidas y afectar a sus familias.

Para finalizar, señora presidenta, quiero adelantar mi acompañamiento y voto positivo, tanto en general como en particular, entendiéndolo la urgencia de actuar para proteger el futuro de nuestros jóvenes. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Cristina Gómez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Viene a tratamiento en este recinto una problemática, la cual fue expresada por distintos diputados y senadores en proyectos, de los cuales, también se encuentra una iniciativa de mi parte, que realmente nos aqueja a todos los catamarqueños -lo decían los diputados preopinantes-.

Así que, en ese sentido y viendo la gran importancia de esta enorme problemática que estamos tratando hoy, quiero felicitar a la comisión, la cual dio tratamiento a estos proyectos, a estas iniciativas, la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, a su presidenta y a los miembros integrantes de la comisión, por haber tomado, con enorme responsabilidad este tema, haber dado la posibilidad que participen aquellos actores sociales y que están involucrados, como ser: senadores que también hicieron propuestas, presidentes o miembros de la Corte de Justicia, jueces, organismos como Ca.Pre.S.Ca., Ministerio de Inclusión Digital y Tecnológica.

Así que, en ese sentido, agradecer a la comisión, a su presidente y a todos sus miembros, por haber dado este tratamiento y con enorme responsabilidad.

De los ejes de trabajo de esa comisión, a los cuales se llegó como son: la ludopatía, el tiempo de exposición y de pantalla, la prohibición o restricción de plataformas, para el ingreso a las plataformas digitales. Mi propuesta como legislador fue una etapa antes de lo que sea la ludopatía, identificar, por medio de estos proyectos y de cada uno de los legisladores que han expresado en su propuesta -en mi caso- hemos trabajado en campañas de concientización y prevención, dirigida a niños, niñas y adolescentes, sobre los efectos nocivos de las apuestas virtuales deportivas y de otro tipo.

Creo que es muy importante que se hable y que sean etapas de prevención para no llegar a esto, a la ludopatía, que es una enfermedad. Es una enfermedad que afecta enormemente a las personas, ya lo decía un legislador preopinante, de un adulto de 27 años o de un joven adulto de 27 años, con responsabilidades, que también de alguna manera, llegó a tener que involucrar hasta su familia, a sus proyectos personales. Imagínense en un adolescente, el gran daño que hace este tipo de juegos *online* y está en riesgo la salud mental de estos jóvenes. Entonces es mucho, mucho lo que tenemos que hacer como legisladores, mucho lo que tenemos que hacer como sociedad, como padres, como hijos, como hermanos, como amigos también, porque en los testimonios, amigos involucraron a otros amigos a caer en esto.

Así que, en ese sentido, señora presidenta, mi propuesta era esa, campañas de concientización, hay mecanismos, por ejemplo, cuando escuchábamos a las autoridades de Ca.Pre.S.Ca.

Ca.Pre.S.Ca. tiene la Caja de Prestaciones de la provincia, que es un organismo que es la que autoriza a los juegos de azar y según la Ley Provincial N° 2717 del 84, en los Artículos 7° y 8° -que es donde ellos son autorizados a hacer este control-. Nuestro organismo en la provincia, había realizado una denuncia penal sobre juegos ilegales, así que, ya se viene tomando en este año fue, a comienzos de año, no me acuerdo si en abril, por ahí, fue la denuncia.

Entonces, señora presidenta, hay etapas en las cuales nosotros también tenemos que involucrarnos como sociedad y es en esta etapa en la cual lo había planteado. Y que importante que se la haya tomado a esta problemática, en este trabajo de la comisión, porque se abarcó a todos los temas.

Entonces, llegamos al punto de que tenemos una propuesta legislativa, en la cual vamos a dar una respuesta real a la sociedad en todos los sentidos.

Así que, de mi parte, señora presidenta, colegas diputados y diputadas, solo pedirles el acompañamiento a mis pares de la aprobación de esta iniciativa, de estos proyectos de ley unificados. Y nuevamente felicitar a la comisión, que ha dado un trabajo respetuoso, sincero y serio de este tema.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a los integrantes de la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, a su presidenta, por darle celeridad y rigor al tratamiento de este proyecto. Felicitar también a los colegas que abordaron esta temática, lo que demuestra la necesidad de priorizar su tratamiento.

Me parece muy importante la tarea que llevó a cabo la comisión, no solamente de enfocar en un solo proyecto este marco regulatorio que es urgente abordar, sino también de invitar a todos los actores de la sociedad que se ven involucrados de una manera u otra, como lo fue la Justicia y los miembros que regulan los juegos en Catamarca. Nos pareció muy interesantes las propuestas, ahí surgieron otros temas que, quizás, no habían estado contemplados en algunos proyectos, como la necesidad de un protocolo al detectar la problemática en las escuelas, el acompañamiento psicológico, también en el caso de las denuncias, cómo se pueden abordar las denuncias de los padres, muchas veces es una denuncia intrafamiliar. Y en esos casos, todavía por supuesto, queda mucho por hacer, así que seguramente vamos a seguir trabajando profundamente a esta temática, pero esto es un gran paso.

En mi tarea legislativa aborde la temática a través de 3 proyectos que fueron presentados a esta Honorable Cámara, buscando en primer lugar, instar a la concientización y su abordaje, buscando también la prevención de la misma a través de un marco regulatorio y, por último, prohibiendo su publicidad y patrocinio en juegos y actividades deportivas.

La sanción de este proyecto de Ley es crucial para nuestra sociedad, la regulación de juegos y apuestas en línea, especialmente en lo que respecta al acceso por parte de nuestros jóvenes.

Nos enfrentamos a una situación alarmante: el crecimiento de plataformas de apuestas en línea sin una regulación adecuada, está exponiendo a una generación de jóvenes a los

riesgos de la ludopatía, poniendo en peligro, no solo el bienestar emocional, sino psicológico del miembro y su familia.

La tecnología avanza rápidamente, y con ella, surgen nuevas formas de entretenimiento y ocio, entre las cuales se encuentran los juegos de azar en línea. Este fenómeno es accesible las 24 horas del día, a través de cualquier dispositivo móvil, y no siempre cuenta con las medidas necesarias de control para restringir el acceso a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

No podemos permitir que el azar y el dinero fácil se presenten como una opción atractiva para quienes aún están en proceso de construir sus valores y proyectos de vida.

Es por eso, que este proyecto de Ley propone una regulación seria y exhaustiva de los juegos y apuestas en línea, para establecer normas claras que protejan a nuestra juventud de los peligros del juego compulsivo y del endeudamiento temprano.

Esta Ley prácticamente en sus puntos básicos plantea: restricciones al acceso para los menores de edad, implementando controles de verificación de identidad más estrictos en las plataformas de apuestas en línea; límites a la publicidad y prohibición de anuncios que están dirigidos a jóvenes en espacios de alta visibilidad y concurrencia.

Hago acá un paréntesis, porque también surgió en la comisión cómo abordamos la temática de aquellas personas que llegan masivamente a nuestros niños, niñas y adolescentes a través de las redes sociales, como son los llamados *influencers*, que hoy son quienes están promoviendo, muchas veces, los casinos *online*, y también surge, en este proyecto, la necesidad de regular, darle un marco normativo a ello.

También un programa de prevención y concientización que promueva un uso responsable de estas plataformas y advierta sobre los riesgos de la ludopatía y, por último, lo que me parece sumamente interesante, que son las sanciones claras y disuasivas para quienes faciliten el acceso a las plataformas a los menores de edad y quienes incumplan las disposiciones de esta ley, a través de medidas sancionatorias, como pueden ser tanto multas como hasta graves incumplimientos.

El Estado tiene la responsabilidad de regular aquellas actividades que puedan afectar negativamente el bienestar de sus ciudadanos. Debemos evitar que los juegos y apuestas en línea se conviertan en una trampa de la cual muchos jóvenes no puedan escapar y que conduce a problemas como el endeudamiento, el aislamiento social y, en el peor de los casos, la adicción.

Esta ley, no busca prohibir ni limitar el derecho al entretenimiento; lo que busca es poner un marco claro y seguro para que esta actividad se desarrolle de manera controlada y con responsabilidad.

Es una oportunidad para que avancemos hacia una sociedad que priorice la salud y el futuro de su juventud, que demuestre que el Estado se preocupa por ellos y que no permite que sus vidas y sueños queden atrapados en las redes del juego.

Con esta ley, nos encontramos frente a la posibilidad de prevenir futuros problemas, de darle a nuestra juventud un mensaje claro de que su bienestar es nuestra prioridad, y de promover el uso responsable de la tecnología.

No podemos, ni debemos permanecer indiferentes ante este fenómeno creciente.

Aprobando esta ley damos un paso hacia adelante en la protección de nuestros jóvenes, en la promoción de una cultura de responsabilidad y en la construcción de un futuro seguro para todos.

Es así que, también quiero celebrar, no solamente la unificación del proyecto, sino también que, como lo manifestaron los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, como es una problemática que es transversal y que está afectando a nuestros niños y niñas de la provincia de manera rápida, es que pudimos todos los bloques de los diferentes partidos ponernos de acuerdo y sacar este importante proyecto, así que también lo celebro.

Aplaudo esto y espero que tenga rápida sanción, que el Senado le dé la mayor importancia; también es una celeridad para que, pueda ser definitivamente ley y darles una solución a todos esos padres, a todas esas personas que sufren de manera silenciosa esta gran problemática. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Saseta.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Bueno, quiero apoyar lo que han expresado los diputados preopinantes y felicitar a la diputada Alicia Paz, presidenta de la comisión, por el trabajo y las horas que le han dedicado y la diversidad de los proyectos presentados y las temáticas tratadas, hablan a las claras de un flagelo que está atacando a nuestra juventud y a nuestra niñez.

Quiero decir también que, en el Senado, hay una iniciativa; y acá nos acompaña la senadora de Paclín, Virginia Del Arco, quien presentó el proyecto de "Prevención y Concientización sobre los Juegos y Apuestas Online y Ludopatía Infantil-Juvenil".

La verdad es que esta enfermedad, como claramente lo han manifestado las diputadas y los diputados, está haciendo estragos, y de la peor manera, en las familias de nuestra provincia.

Recientemente visité a alumnos de 4º grado de la escuela 920 Huayra Punco, donde habían hecho un trabajo, con permiso de los padres y docentes, que incluía una encuesta a niños y adolescentes de escuelas secundarias, también de escuelas primarias y de jardín para que contaran quién tenía acceso a los teléfonos celulares o a las tablets y la verdad que la cifra es alarmante.

Hace muy poco tiempo, un diario de tirada nacional hacía una entrevista, y fue también difundida a través de un canal de YouTube, donde un chico de 14 años contaba, manifestaba -sin brindar la identidad, por supuesto- el calvario que le tocaba vivir por haber empezado a apostar. Primero unos pequeños pesos, pero después tuvo acceso a las tarjetas de crédito de los padres, también a los usureros, y con eso se le imposibilitaba el pago, porque eran cifras de entre 10 y \$12.000.000. Hasta que tuvo que contarle a su papá y a su mamá la situación por la que estaba atravesando. Y la verdad es que los padres lo primero que hicieron, bueno, tratar de contenerlo, de ver cómo se paga esa deuda millonaria y también empezar a replantear muchas cosas en la familia.

Evidentemente, ese acceso que tenemos con nuestros hijos del teléfono, de las tablet muchas veces lleva el no controlar, a no saber en qué está nuestros hijos. Y una de las cosas que están faltando en la provincia de Catamarca también, porque esto es nuevito, hay muchas iniciativas presentadas en el Congreso de la Nación por diputados y senadores y falta legislación. Tiene que ver con un centro de rehabilitación para estas cosas, porque es grave, porque es gravísimo.

Empieza como un juego, pero esto no es un juego, claramente. Y lo que empieza a vivir primero ese niño, ese adolescente, tiene que ver con una situación difícilísima, señora presidenta, difícilísima. Se empieza a ahogar y encerrar cada vez más. Y por eso, tantas iniciativas que hay en esta Cámara de Diputados y también en el Senado de la provincia, porque nos tenemos que preocupar y ocupar, y es lo que estamos haciendo.

A mí también me han llegado muchos mensajes y también visité otra escuela en las 1.000 Viviendas con chicos adolescentes, y ahí contaban también cómo ellos están apostando. Porque, claro, ven muchos ídolos que empiezan a hacer publicidades, no solo en algunas plataformas que tenemos acceso y que llegan a la provincia de Catamarca, sino otras a través de las redes. Bueno, no quiero echarle la culpa a ninguno de estos ídolos que son de distintas disciplinas, pero sí creo que el gobierno de la provincia, nosotros como legisladores, todos los funcionarios que tienen que ver con este tema, nos tenemos que abocar. Y está muy bien el pedido para que todos acompañemos y, seguramente, así va a ser; no creo que haya absolutamente nada, ni nadie que se oponga a estas iniciativas que confluyen un montón en un solo proyecto, porque está hablando de la salud mental de nuestra niñez y de nuestros jóvenes.

Hay lugares en el mundo que está prohibido; hay otros países de la región, incluso, y por supuesto de otros continentes, que el casino y las apuestas están prohibidas.

Felicito a todos y a todas las diputadas y a la senadora Virginia Del Arco por todas esas iniciativas. Porque tiene que saber la sociedad, los papás, los amigos, los hermanos de todos estos jóvenes que están atravesando por esta situación difícil, que no saben muchas veces cómo salir, que es difícilísimo, porque para los adultos mayores está Jugadores Anónimos donde pueden ir a provincias vecinas como Tucumán, Santiago del Estero, la misma Rioja en donde pueden ser tratados, acá -vuelvo a insistir- y seguramente nos tendremos que poner a trabajar en un lugar en donde se los rehabilite y todas las fuerzas y los recursos estén destinados a eso, porque si seguimos creciendo en una sociedad en donde esté el juego *online* liberado para todos y no se esté legislado, vamos seguramente a un fracaso como sociedad.

Nada más, señora presidenta, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Ledesma.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

En primer término, celebro -como lo han dicho todos los diputados preopinantes- que estemos tratando en esta Cámara este proyecto tan importante para todos nosotros, felicito también a todos los autores de los proyectos por su generosidad, porque cuando se realizó la convocatoria de unificar los proyectos, todos accedieron y se reunieron para tal fin, incluso también a la senadora Virginia Del Arco que también vino a estas reuniones tratando de buscar el proyecto más completo y mejor, que dé respuestas a esta problemática, tal vez para aportar al análisis y fortalecer el proyecto.

El consumo problemático del juego puede ser con o sin apuestas y, también, que tiene la misma génesis o fisiopatología que cualquier consumo, en todos tenemos grados, como: consumo, consumo problemático -cuando afecta algo de mi vida- y, adicción -llamado a la ludopatía cuando ya es compulsivo y no puedo parar-. Un poco también comentar que en los

menores -que nos preocupan, niñez y adolescentes y menores de 18- el juego por apuestas en el país es ilegal, o sea, que tiene un doble problema que no está autorizado para los menores. Nos comentaban, porque en estas reuniones de la comisión, -trabajando para el mejor proyecto- vinieron desde la Justicia referentes y Catamarca también es pionera, que no se judicializa al que apuesta, el menor que apuesta y tiene el problema de consumo, sino que se denuncia y judicializa al que ofrece y permite la apuesta a menores, y eso es un valor de Catamarca, porque en otros lugares nos explicaban que no es así. Que para los jóvenes menores de 18 años sería legal y es un problema serio y, también en esta mirada preventiva que el proyecto tiene, hacer un poco de referencia a lo que nos pasa a nosotros como adultos, no con el juego, pero sí, con la pantalla del celular, que nos cuesta mucho y a los adolescentes y a los niños también, dejar, o perder el interés en nuestro tiempo -que no tenemos que hacer otra cosa- de estar mirando esta pantalla y buscando redes y mirando y si me ofrecen un juego más todavía.

En la prevención, que también nos comprometimos a generar posteriormente un proyecto sobre el uso adecuado de pantallas en la infancia, la prevención real también tiene que venir para evitar el problema, es en la prevención de la utilización de las mismas en nuestros niños en las primeras edades: en la lactancia, en los primeros 2 años de vida. Sabemos que los niños -y lo recomienda la Sociedad Argentina de Pediatría y otras sociedades de Latinoamérica-, no deben estar expuestos a las pantallas antes de los 2 años, algunos, proponen un poco más mayor edad, y por otro lado, cuando empiezan a exponerse menos de 2 horas, antes era el televisor que estaba en un lugar de la casa, y hoy, como bien decían los diputados preopinantes, con las tablet y los celulares tenemos casinos en el bolsillo y tenemos pantallas todo el día.

Entonces felicito a toda la comisión y felicito a la presidenta que coordinó esta unificación de proyectos, a los iniciadores y creo que es el puntapié inicial para seguir trabajando en todos los consumos y específicamente en el consumo del juego. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Palladino.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora presidenta.

Simplemente sumarme a lo expresado por mis pares y destacar la generosidad, en primer lugar, que tuvo la presidenta de la comisión en convocarnos a todos y todas a trabajar de manera conjunta estos proyectos que -como bien expresara- en la Cámara de Diputados eran 8 proyectos y también el proyecto del Senado y destacar a Virginia, Virginia es una compañera y una amiga con la que siempre hemos podido trabajar muy bien y que ella deponga su proyecto en la Cámara de Senadores para que el mismo sea tratado en conjunto aquí en Diputados, la verdad que habla de lo que necesitamos como Cámara legislativa, ambas cámaras pensando en políticas públicas para los catamarqueños y las catamarqueñas y anteponiendo las propuestas personales para que sea una gran propuesta colectiva,

Quería, simplemente, rescatar y resaltar eso, felicitar a todos los autores, agradecer que hayan tomado esta propuesta de la comisión de que todos los proyectos se puedan unificar en este gran texto con 20 artículos que viene a proponer a Catamarca una ley, para que nuestros niños, niñas y adolescentes estén cuidados, estén acompañados por un Estado y que podamos darles respuesta a todos los padres a todas las madres y a todas las personas que hoy están sufriendo por esta enfermedad. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Argerich.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias, muchísimas gracias señora presidenta por la concesión de la palabra.

La verdad que quiero expresarle a cada una y cada uno de los autores de la iniciativa, a la presidenta de la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, a las y los integrantes de esa comisión que, como legisladora y compañera de todos y todas siento un gran orgullo por esta tarea que han llevado adelante de ocuparse -como representantes del pueblo- de una de las situaciones que están afligiendo de una manera muy fuerte a la comunidad.

Destacar, en ese sentido que creo, no es la única vez, pero es prácticamente inédita la conformación de una suerte de equipo entre ambas Cámaras: Senadores y Diputados, que han podido avanzar desde las distintas perspectivas plasmadas en las iniciativas presentadas para lograr un proyecto integral.

Quiero agradecerle a la presidenta de la comisión también, porque he podido participar en una de las reuniones de trabajo de comisión, vine particularmente cuando vinieron los representantes del Poder Judicial citados, la presidenta de la Corte de Justicia de Catamarca y

los dos jueces de Penal Juvenil que tienen una vasta experiencia en todo lo que tiene que ver con problemáticas, por supuesto, de niñez y adolescencia con el flagelo de adicciones y consumos problemáticos en general.

Destacar, particularmente, que esta iniciativa de Catamarca que se suma a la de unas 14 o 15 provincias -creo, que ya tienen sus legislación también- una legislación pionera de vanguardia, porque en esa reunión -como ya se dijo acá-, se ha mencionado expresamente que Catamarca una vez más, va a llevar adelante una propuesta de normativa que ojalá sea ley, que respeta la perspectiva de derechos, el enfoque de derechos humanos y las perspectivas particularmente de infancias y adolescencias en situaciones de vulnerabilidad, que no es solo vulnerabilidad económica, señora presidenta.

Esto lo han destacado los magistrados que han venido a esa reunión y que han, también, puesto el acento en que nuestros chicos y chicas no pueden ser objeto de sanciones -ellos- no pueden ser criminalizados, porque este tipo de flagelo no es un delito, señora presidenta.

Entonces, amén de adelantar, por supuesto mi voto positivo, reitero sentirme absolutamente orgullosa y felicitar a todos y todas que han trabajado, a todos los que han venido a participar de la comisión.

Quiero señalar también, porque lo pude expresar ese día en esa reunión, que es muy difícil proteger a nuestros chicos y chicas, en un contexto donde el sistema ofrece lo que es el éxito, a toda la sociedad, pero particularmente a los niños y niñas. Es decir, un sistema como el que, además, se abona hoy en nuestro país, donde priman los valores de mercado, donde prima el éxito rápido -esto es algo que está plasmado, que está estudiado, que está trabajado hasta con estadísticas- que lo han planteado muchos de los legisladores autores en sus fundamentos, que esta búsqueda de solucionar rápidamente o de obtener un éxito económico, material, es un mensaje, realmente, destructor para la sociedad en general y para la niñez en particular y mucho más para los sectores populares, señora presidenta, porque son los que, en una sociedad en la que no pueden acceder por las limitaciones de sus padres, de su propio entorno comunitario, donde hay necesidades extremas económicas, donde falta la alimentación -inclusive- son a ellos, precisamente, a los que ese mensaje destruye, porque sinceramente, tanto esta adicción a los juegos *online* ilegales, como otras adicciones -particularmente las adicciones a las drogas o sobre todo a la aspiración a otro tipo de sustancias o al alcohol-, en las niñeces encuentra en este contexto que estoy señalando, un caldo de cultivo muy fuerte.

Entonces, señora presidenta, retomo lo que se dijo acá -porque se trató en este recinto por los magistrados que vinieron- y que si nosotros estamos viendo cómo se propone la baja de la imputabilidad a los 13 años, donde para nada se problematiza la situación de los chicos y chicas, porque son niños de 13 años que tienen condiciones económicas, sociales donde están permanentemente en situación de riesgo desde que nacen y estamos buscando criminalizarlos.

Por eso, es que desde el lado de la provincia -insisto- y felicito a los autores de las iniciativas, porque no tienen esa visión. Y miren, en un contexto en el que hace muy poco, no hace un mes, la comisión de Valores de nuestro país saca una resolución, en donde se autoriza a los niños que desde los 13 años puedan acceder a invertir en Bolsa de Valores, señora presidenta. Esto, ni siquiera habiendo tenido... -para qué vamos a hablar de que hubiera tenido, por lo menos una generación, que pudiera haber tenido educación financiera o algo así como se llame-.

Imaginemos a chicos y chicas de 13 años -por supuesto que deben ser de una clase económica que les permita participar en Bolsa- pero así y todo está comprobado que, en término de la psicología, del desarrollo de la personalidad, un joven, un niño de esa edad, participando de ese tipo de actividades financieras, convengamos que no es algo que ayuda mucho para atacar lo que estamos viendo en este proyecto de hoy.

Y por último, decirle sí, señora presidenta, que sin este contexto -ya uno de los diputados lo mencionó acá- la provincia, como jurisdicción, digo, en este contexto va a ser muy difícil, no solo me refiero al avance del mundo digital que está desde la mañana hasta la noche, hasta que se acuestan -todas las personas prácticamente- invade, parte de nuestra vida, sino también en donde hay un contexto -como dije- donde las políticas del mercado priman sobre la de los cuidados y los derechos, señora presidenta.

Entonces hay que, también, tener en cuenta los ejemplos que damos, porque estamos pidiéndoles o exigiéndoles -y con toda razón- que el Estado intervenga; y, por otro lado, a veces hemos mirado para otro lado, porque esto no es tan distinto a las estafas piramidales, señora presidenta, donde quienes las han llevado adelante, en algunos momentos eran nuestros ídolos o era a quienes se seguían y sobre todo se los legitimaba.

No quiero dejar de decir, señora presidenta, que todo ese tipo de -vamos a llamarla- "inversiones" y la publicidad de esas inversiones se transmitía por las redes sociales y las veían chicos y chicas.

Entonces, esta responsabilidad nos compete a todos, pero particularmente a quienes tenemos más responsabilidades públicas y no podemos ignorar lo que es todo este contexto que estaba señalando, porque cuando se cierran programas, se cierran programas socioeconómicos, socioeducativos, donde se despiden trabajadores y trabajadoras que están preparados para trabajar con niñeces -que vienen haciéndolo hace mucho tiempo-; cuando hay falta de

presupuesto, cuando no hay inversión, señora presidenta, la verdad que lo que va a hacer la provincia de Catamarca es realmente destacable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señora diputada Díaz.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Gracias señora Presidente. Buenos días, primero que nada, a todos los presentes, a los diputados.

Escuchando a cada uno con atención, frente a la unificación de todos estos proyectos quiero adelantar, como bloque, nuestro voto positivo. Celebro que se le dé el interés por las futuras generaciones; felicitar a la comisión por darle la celeridad que corresponde a este tema tan importante que interpela a nuestra sociedad.

Quisiera, también decir, que no debemos perder de vista la importancia que, más allá que el Estado debe intervenir, se debe hacer también hincapié en la importancia del tema de la concientización en las familias, la base de las familias.

Esto es algo que lo hemos hablado en los diferentes momentos que nos hemos reunido, donde se ha manifestado el uso responsable de la tecnología -como lo han dicho otros de los diputados- de poder llevar este mensaje como familia a nuestros hijos -en este caso- a los menores, en los colegios, donde hoy, un celular -muchas veces- pasa a ser un arma para un niño de 2 años, 3 años, que se les da como si fuera un chupete.

Así que es muy importante también, 'como sociedad', tener esa responsabilidad y seguir bregando por las futuras generaciones. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Vallejo.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora presidenta.

Bueno, ya se dijo mucho aquí en este recinto, pero no quiero dejar de felicitar, en primer lugar, a los autores de los proyectos que hoy generaron este proyecto unificado, al tratamiento que le dimos -porque yo integro la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia- pero a la presidenta de la comisión por la apertura para abordar este tema, a través de distintas reuniones con organismos y profesionales entendidos en la materia. Destacar a la senadora Virginia Del Arco que tuvo la inmensa generosidad -como ya lo manifestaron aquí- de acompañar este proceso y permitir que lo tratemos primero aquí en la Cámara de Diputados. Por supuesto que adelanto ya mi acompañamiento a este proyecto que, la verdad, viene a llenar un vacío legal y destaco que en todos los proyectos se hace mención a la prevención, a la prevención de este flagelo que nos afecta como sociedad, porque la ludopatía es una enfermedad.

Una enfermedad que según la Organización Mundial de la Salud se caracteriza por un fracaso crónico y progresivo en resistir los impulsos de jugar, apostando por dinero que impacta en diversos aspectos de la vida personal, familiar, laboral, social y económica de quien los padece, pero en este caso, es más grave, porque estamos hablando de ludopatía infantil, de ludopatía juvenil lo cual trae problemas muy serios en los niños, niñas y adolescentes.

Generalmente el niño, niña o adolescente si bien hace esfuerzos o pretende hacer esfuerzos para controlar el tiempo de exposición al juego, la verdad que fracasa, porque las plataformas diseñadas por el mundo de adultos, justamente, están diseñadas para atraer permanentemente su atención y generar en él esa sensación de ajenidad con el entorno y seguir y seguir sin poder salir de esta adicción y no poder distraerse de esto. En casos avanzados de la patología incluso llegan los niños a mentir y a tratar de ocultar por vergüenza su grado de adicción, porque la ludopatía o juego de azar es una adicción -como lo hablamos aquí en las reuniones- es un consumo problemático sin sustancias, por eso es grave y por eso celebro que estemos hoy debatiendo en este recinto este proyecto de ley.

La ludopatía, genera esa sensación de intoxicación que se obtiene cuando se gana, el miedo que invade a la persona cuando arriesga demasiado y la frustración que siente cuando se pierde, por supuesto que es imposible luchar en este mundo de las tecnologías, porque cada vez van sumando nuevas tecnologías, los teléfonos celulares, las *tablets*, las redes sociales entre otros y si a eso le sumamos la habilitación de cuentas para invertir en el marco del mundo de los capitales a partir de los 13 años, estamos frente a un combo bastante complicado de combatir, es muy peligroso esto, porque los jóvenes, los menores de 13 años, tienen muy poca formación en cuanto al mundo financiero, y además, la lógica inmadurez de los menores, la inmadurez emocional, porque no conocen los riesgos a los que están expuestos; y si a eso le sumamos la pandemia, que hizo que nuestros niños y adolescentes estuvieran más, y con más contacto con las pantallas, según hablamos acá, nos informaron que, el tiempo exponencial para estar en

contacto con una pantalla, un celular en adolescentes es de hasta 120 minutos por día, 120 minutos por día y un niño de 0 a 9 años '0 minutos', o sea que, los niños menores de 9 años deberían tener '0 contacto con una pantalla', por eso, esto también es responsabilidad de las familias, tratar de controlar esta cuestión.

Los riesgos a los que están expuestos nuestros niños y adolescentes por el consumo de estos juegos de azar son graves y los podemos ir detectando en su comportamiento escolar, en la atención, en el rendimiento escolar, en los conflictos que, por ahí, se generan con la familia y los conflictos sociales muchas veces traen aparejados comportamientos delictivos, justamente, para poder seguir apostando, para poder seguir o devolviendo esas sumas de dinero a las que ellos se endeudan para seguir jugando, hay también una disminución en la actividad física, hay depresión, hay ansiedad y muchas veces llegan a tomar decisiones complicadas.

Por eso celebro, señora presidenta, que estemos hoy debatiendo este proyecto que viene a brindar herramientas, justamente, para combatir este flagelo, por lo menos desde esta parte para contribuir a la sociedad, a las familias de Catamarca. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Muchas gracias diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias presidenta.

Voy a ser breve, dado que en las intervenciones que han hecho los diputados y diputadas preopinantes se ha explicado y han hecho aportes de cómo fue el trabajo que tuvimos en la comisión, y la verdad, que sumamente contenta y también orgullosa de pertenecer esta comisión, donde estos temas los tratamos con la transversalidad que se necesitan cuando hablamos de niños, de niñas, de adolescentes y sobre estas situaciones que nos preocupan.

Trabajamos con el compromiso y la responsabilidad, y no tan solo lo hemos hecho -como se dijo- entre diputados, sino con la Cámara de Senadores, con la senadora Del Arco, la Senadora Romina Williams, el senador de Santa María que también estuvo participando en las reuniones.

Más allá de esto, lo que quería era pedir, así con el trabajo y el compromiso que hemos realizado desde la comisión lo puede hacer el Poder Ejecutivo de la provincia en darles celeridad a este proyecto que seguramente va a ser ley, por las situaciones que pasan muchos niños, jóvenes y también adultos en cuanto a la situación de la ludopatía, que el organismo de aplicación que tenga esta ley pueda poner a punto y trabajar seriamente sobre esta situación, que las áreas del Estado trabajen también con la responsabilidad y que tengan los mecanismos para poder abordar todo este tipo de situaciones.

Hemos estado viendo, hace unos días, que el Área de Salud Mental del Hospital San Juan estaba haciendo reclamos frente a algún tipo de situaciones -ojalá se solucione todo esto- porque seguramente quien padece esta situación va a recaer en esta área.

También en reuniones cuando lo hacíamos con los magistrados y nos hablaban nos decían desde, parte de educación, qué necesario que son los gabinetes psicopedagógicos, en donde pueden -no llevar un tratamiento-, pero sí atender situaciones, que a lo mejor, un docente no lo puede hacer y bueno, también nosotros como sociedad, como papás tener la responsabilidad de esto, no tan solo que un niño o niña aprenda sobre lo nocivo que es la ludopatía, sino nosotros, como como papás podamos atender esta situación.

Ojalá todos -y creo que así va a ser- acompañemos este proyecto, y podamos darle la media sanción que necesita. Nada más presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias da usted diputada Pons.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Gracias presidente. En el mismo sentido voy a ser muy breve.

Quiero felicitar a los autores, numerosos autores del proyecto, especialmente porque en este asunto en particular nos hemos abocado a un problema grave -que no podíamos mirar para otro lado-. Sin embargo, quería aportar una reflexión, quienes me han precedido en la palabra han hablado de la ludopatía como una enfermedad, inclusive, todos coinciden en eso -coincidimos en eso- inclusive algunos de los relatos de personas que han visto afectadas sus vidas por la ludopatía algunos no eran precisamente menores, sino que es un problema que afecta a diferentes segmentos de la sociedad y etarios también.

Por eso es que mi reflexión apunta a ver los mecanismos de un enfoque integral sobre el problema de la ludopatía, más allá que, obviamente, afecta en mayor escala y con mayor gravedad a niños.

Cuando escuchaba a quienes me precedieron en la palabra, hablaban de los juegos *online* ilegales, o los casinos ilegales, las plataformas de juegos ilegales y pareciera ser como que hay una clasificación entre legales e ilegales y como que, en tanto y en cuanto, estén bajo la órbita del Estado legal es, el tema de la ludopatía parece como que no es tan grave ¿no? especialmente cuando convivimos en nuestras ciudades con casinos que están en pleno centro de la ciudad.

Imagínense si sucediera lo mismo con venta de drogas, por ejemplo, que también es una adicción y que también arruina vidas.

Por lo tanto, esa es la reflexión que, por un lado, criticamos todo lo que sea ilegal y, la pregunta es: Si esto tiene que ver con el peso fiscal que tienen los casinos o si nos interesa la salud en general de toda la población o nos interesa el aspecto fiscal que implica o el peso fiscal que tienen estos juegos con toda la implicancia para la salud de toda la población, más allá de que este proyecto se centra en un punto particular que son niños y adolescentes.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted señor diputado.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta, es para pedir modificaciones, por favor.

En el Artículo 3º, en primer término, sería agregar como inciso “a) Consumo problemático (...)”, cuya definición sería: “(...) aquel consumo que afecta negativamente en forma ocasional o sostenida en el tiempo la salud física o psíquica del sujeto;”.

Luego, quedaría como inciso b), con el nombre: “Consumo problemático compulsivo – Ludopatía (...)”, allí, hace mención en una de las partes dice: “(...) los cuales dominan la vida del enfermo (...)” y ahí queremos hacerle una modificación y que diga: “(...) los cuales dominan la vida de las personas enfermas (...)” y, luego quedaría como inciso “c) Ciberludopatía”, quedaría como está.

En el Título V dice: “DENUNCIAS Y ACCIONES LEGALES. CAPRESCA”, sacar: “CAPRESCA” y que se lea: “Caja de Crédito y Prestaciones Provincial”.

-Algunos diputados manifiestan una observación en el mencionado título-

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- ...y agregar: “o el organismo que en el futuro lo reemplace”.

En el Artículo 13, que habla sobre incorporar el Artículo 14 la Ley Provincial N° 4217; hay un inciso v) -corta- que dice: “(...) receptor de denuncias sobre sitios de apuestas en línea en los que participen niños, niñas y adolescentes;” hasta ahí, cortar “menores de edad”, que quede sólo hasta “(...) adolescentes;”.

Y la última modificación sería en el Artículo 17 de presupuesto que dice: “(...) Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de la presente ley “y su inclusión en el Presupuesto 2025.” Y después sigue el texto del artículo: “El financiamiento de las acciones previstas (...)” y demás.

Esas son las modificaciones, señora presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es para solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones propuesta por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Por favor solicito un cuarto intermedio, muy breve, señora presidenta, de dos minutos nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien. La Cámara se constituye en un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 13:09 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 13:12 dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio, tiene la palabra la diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Gracias señora presidenta.

Es como última modificación, en realidad, es pedir que el Artículo 13, donde hablábamos del inciso v) -corta-, que por favor vuelva al estado original y se lea: "(...) receptor de denuncias sobre sitios de apuestas en línea en los que participen niños, niñas y adolescentes menores de edad;". Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración el mecanismo de la votación solicitado por el diputado Tiago Puente, para que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto final de los artículos a los que se les introdujo modificaciones.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Definiciones. A los efectos de esta ley, se entiende por:

- a) Consumo problemático: aquel consumo que afecta negativamente en forma ocasional o sostenida en el tiempo la salud física o psíquica del sujeto;
- b) Consumo problemático compulsivo - Ludopatía: trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida de las personas enfermas en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares;
- c) Ciberludopatía: trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas online, virtuales o en línea, deportivas o de otro tipo, las cuales dominan la vida del enfermo en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares."

"Título V

Denuncias y Acciones Legales. Caja de Crédito y Prestaciones Provincial o el organismo que en el futuro lo reemplace."

"ARTÍCULO 13.- Modificación. Incorpórase los incisos v, w y x al Artículo 14 de la Ley Provincial N° 4.217, que deben quedar redactados de la siguiente manera:

"v) receptor de denuncias sobre sitios de apuestas en línea en los que participen niños, niñas y adolescentes menores de edad;

w) receptor de denuncias sobre personas o entidades que promuevan, avalen, publiciten o faciliten la ludopatía y ciberludopatía en niños, niñas y adolescentes, y;

x) promover acciones penales correspondientes en conjunto con Fiscalía de Estado constituyéndose en querellante cuando sea necesario".

"ARTÍCULO 17.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de la presente ley y su inclusión en el presupuesto 2025. El financiamiento de las acciones previstas en esta ley será incluido en el presupuesto general del Estado, además de los fondos recibidos por concepto de multas y sanciones a las empresas infractoras y el remanente que surja del inc. b) del art. 24 de la Ley Provincial 2417."

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto de ley que se está tratando con las modificaciones antes leídas en el Artículo 3º: se agrega el inciso a), inciso b), la modificación del el Título V y el Artículo 17, comprende del Artículo 1º al 19, inclusive.

¿Es así presidenta de la comisión?

-Asiente con movimiento de afirmación, la diputada Paz de la Quintana-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡Bien!

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaria Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 20°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento -senadora Del Arco-.

-Aplausos de los presentes-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- . No habiendo más asuntos que tratar se invita al diputado Fadel Luis y quien les habla a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 13:15 minutos se da por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.



San Fernando del Valle de Catamarca, martes 22 de Octubre de 2024.

SEÑORA

PRESIDENTA CAMARA DE DIPUTADOS

Sra. NOELIA PAOLA FEDELLI

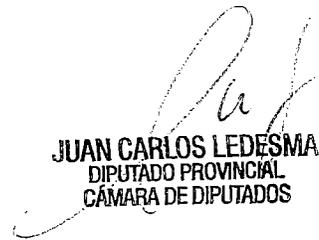
S _____ / _____ D

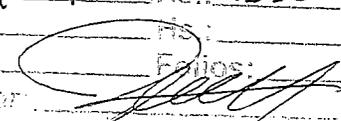
De mi mayor consideración:

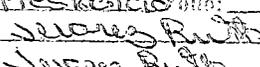
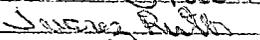
Me dirijo a usted a los fines de elevarle mi renuncia indeclinable a la Presidencia de la Comisión de Obras y Servicios Públicos al que me honrara en primer lugar los y las diputados del bloque Frente de Todos y en segundo lugar a los y las diputados integrantes de las distintas bancadas que integran dicha comisión.

Motiva la presente problemas personales que me impiden continuar en la presidencia y dedicarle el tiempo y la importancia que la comisión en cuestión amerita.

Sin más, la saludo atenta y respetuosamente.


JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 163/2024	Letra: _____
Entro: 23/10/2024	Hs.: 12:30
Salto: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: 	

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° 48943	Letra: _____
Entro: 23/10/2024	Hs.: _____
Salto: _____	Hs.: _____
A: Sec. Prov. Presidencia	Folio: _____
Recibido por: 	
Registrado por: 	


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Tequigrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Cámara de Diputados de Catamarca
Directora del Cuerpo de Tequigrafos
Esther Victoria Barrionuevo



Legislativo
de Diputados
atamarca



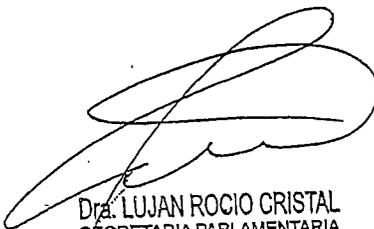
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, brinde informe sobre la efectiva aplicación de la Ley 5676, en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

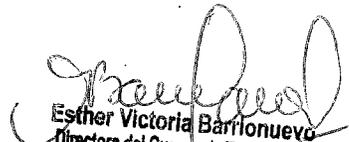
APROBADO SEGÚN LO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES, EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y CONCLUIDO EL PLAZO DE OBSERVACIÓN DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D. N° 0281


Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 2.024.-

SEÑORA:

PRESIDENTA DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA

NOELIA PAOLA FEDELI

S _____ / _____ D

En respuesta a la Resolución C.D. N° 028 de fecha 25 de Septiembre de 2.024, me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Miembros Integrantes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte de la Cámara de Diputados que preside, a fin de poner en conocimiento las Acciones, Reglamentación complementaria, Resoluciones dictadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo que represento, con posterioridad a la sanción de la Ley N° 5.676 para su aplicación efectiva en todo el territorio de nuestra Provincia.

De inicio, es necesario destacar que la implementación de la Ley N° 5.676 se encuentra a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio a través de la Dirección Provincial de Comercio y Servicios, cuyo proceso de aplicación constó de Dos (02) Vectores; por un lado, el dictado de normas reglamentarias complementarias y resoluciones ministeriales que permitieron la comprensión, adecuación del texto original a la realidad local y al trabajo llevado a cabo por el equipo de la Dirección Provincial de Comercio y Servicios; y por otro



[Firma]
ING. MARCOS SEBASTIAN CARRIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



lado, la realización de acciones concretas que permitieron a los productores adquirir las capacidades necesarias para profesionalizar la comercialización de sus productos, lograr eficiencia en cuanto a la logística, la producción en mayor escala con menores costos, y el acceso de los productos locales a consumidores catamarqueños. Luego de ello, analizaremos los resultados alcanzados, el estado actual y las proyecciones a mediano y largo plazo.

-NORMATIVA APLICABLE

En razón de lo expuesto, comenzaremos con la exposición del marco normativo dictado con posterioridad a la sanción de la Ley N° 5.676, dejando en claro que se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de ello, se adjunta a la presente.

• Ley Provincial N° 5.676

La Ley Provincial N° 5.676, denominada como "Programa Provincial de Productos Catamarqueños en Gondolas", fue sancionada el 26 de Noviembre de 2.020 por la Legislatura de la Provincia de Catamarca. Esta normativa tiene como objetivo principal promover la inclusión de productos catamarqueños en las gondolas de los supermercados y otros comercios, con el fin de fortalecer a los productores locales y fomentar el desarrollo de la economía regional.

El Poder Ejecutivo Provincial promulgó esta Ley el 28 de Diciembre de 2.020, a través del Decreto N° 2.510/20. La promulgación formalizó la entrada en vigencia del programa, estableciendo las bases para la posterior implementación de sus disposiciones. La Ley busca beneficiar tanto a los productores catamarqueños como a los consumidores locales,



Marcos Sebastián Caria
Ing. MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



promoviendo el acceso a productos de origen provincial y garantizando la presencia de estos en las principales cadenas comerciales de la provincia.

Esta se ha convertido en una política pública orientada a fomentar la comercialización y visibilidad de productos locales en los comercios de la provincia de Catamarca.

- Decreto Provincial N° 1.146/2.021 - Reglamentación de la Ley N° 5.676

El 16 de Junio de 2.021, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca emitió el Decreto N° 1.146/21, que tiene por objeto reglamentar la Ley Provincial N° 5.676. Este decreto estableció los lineamientos específicos para la implementación del Programa, determinando las responsabilidades de los actores involucrados y detallando los requisitos que deben cumplir los comercios para garantizar la correcta inclusión de los Productos Catamarqueños en las Góndolas.

Entre los puntos clave de la reglamentación, se incluyen los criterios para la selección de productos locales, los porcentajes mínimos de espacio en góndolas que deben destinarse a estos productos, y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. Asimismo, el decreto estipula que los productores locales deben estar debidamente registrados para poder participar en el programa, asegurando la transparencia y efectividad de la medida.

- Resolución Ministerial I.C. y E. N° 060/2.022 - Ampliación de la Reglamentación

Posteriormente, el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo emitió la Resolución Ministerial I.C. y E. N° 060/2.022 de fecha 11 de Abril de 2.022, con el objetivo de ampliar los




D. MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



alcances de la reglamentación establecida por el Decreto N° 1.146/2.021. Esta resolución representó un paso importante en la evolución del Programa, permitiendo una mayor flexibilidad en la implementación del mismo y estableciendo nuevos criterios para mejorar la inclusión de productos locales en los comercios.

La Resolución detalló mecanismos adicionales de control y supervisión para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, e incluyó disposiciones sobre la difusión del Programa, incentivando a los comercios a visibilizar adecuadamente los productos catamarqueños en sus establecimientos. También reforzó la coordinación entre los Organismos Provinciales y los actores Comerciales Locales para asegurar una correcta implementación.



• Resolución Ministerial I.C. y E. N° 046/2.024 -
Creación del Catálogo Digital de Productos Catamarqueños

Con el objetivo de modernizar y facilitar el acceso a los productos locales, el 11 de Marzo de 2.024 se dictó la Resolución Ministerial I.C. y E. N° 046/2.024, mediante la cual se crea el "Catálogo Digital de Productos Catamarqueños". Esta herramienta busca digitalizar la oferta de productos de origen local, permitiendo a los consumidores y comerciantes acceder a información detallada sobre los mismos de manera sencilla y rápida.

Esta Resolución establece que la Dirección Provincial de Comercio y Servicios será la autoridad encargada de gestionar y mantener actualizado el catálogo. Este Catálogo no solo facilita el acceso a productos locales, sino que también refuerza el control sobre los mismos, asegurando que aquellos


MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



que forman parte del programa cumplan con los requisitos de calidad y registro establecidos en la Ley y su reglamentación.

• Resolución Ministerial I.C. y E. N° 154/2.024 - Ampliación del Catálogo a Marcas Catamarqueñas.

Finalmente, el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo emitió la Resolución Ministerial I.C. y E. N° 154/2.024, la cual modifica la denominación del Catálogo Digital de Productos Catamarqueños, ampliando su alcance para incluir no solo productos, sino también marcas catamarqueñas en general. Esta modificación tiene como objetivo abarcar a una mayor cantidad de Productores y Empresas Locales, promoviendo tanto a aquellos que fabrican productos como a quienes comercializan y desarrollan marcas dentro de la Provincia.

Con esta ampliación, se busca fortalecer la presencia de las marcas locales en los comercios, fomentando su visibilidad y competitividad tanto a nivel provincial como en otras jurisdicciones. La resolución también establece un plan de incentivos para los comercios que destaquen de manera visible y prioritaria las marcas catamarqueñas en sus góndolas, contribuyendo al crecimiento económico regional.

ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

En Segundo (2do.) lugar, describiremos las acciones de política pública que se realizaron desde la sanción de la Ley N° 5.676, a la fecha para el desarrollo e implementación del marco normativo y en definitiva de las Marcas Catamarqueñas.

M. MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



- **ABRIL 2.022: CAPACITACIÓN DICTADA EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO SAN MARTIN DIRIGIDA A EMPRENDEDORES SOBRE MARKETING DIGITAL.**

En el mes de Abril de 2.022 se llevó a cabo la Primera (1ra.) Capacitación a los Productores Catamarqueños, impartida por la Lic. Gisela Argañaraz con aval del Instituto Terciario San Martín, Titulada "Estrategias de Marketing Digital", que tuvo como objetivo el análisis del desarrollo del producto/marca, en aspectos tales como etiquetado, logo comercial e introducción al e-Commerce.

Participaron de la Jornada 35 Productores de la Capital y del Interior de la Provincia de los Departamentos Belén, Santa María, El Alto, Capayán y Valle Viejo.

- **AGOSTO 2.022: CAPACITACIÓN DICTADA A EMPRENDEDORES SOBRE LAS CORRECTAS PRÁCTICAS COMERCIALES.**

Se llevó a cabo en dependencias del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE.) y fue dictada por el Equipo de la Dirección Provincial de Comercio y Servicios, en la cual se informó y capacitó a los Productores para que realicen su inscripción ante los Organismos correspondientes, como Registro de Comercio, Bromatología, Rentas Municipal y Provincial, AFIP., entre otros.

- **MARZO 2.023: CAPACITACIÓN DICTADA A EMPRENDEDORES EN RONDA DE NEGOCIOS.**

Se llevó a cabo en dependencias del CAPE. y fue dictada por el Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Comercio y Servicios a todos los Emprendedores para prepararlos para la posterior Ronda de Negocios. Se explicó la metodología, la importancia de la participación en la misma, la preparación de



Marcos Sebastián Caria
D. MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



la muestra del producto y presentación como Empresa Comercial ante potenciales compradores.

- ABRIL 2.023. RONDA DE NEGOCIOS PARA MARCAS CATAMARQUEÑAS CON EL FIN DE INCORPORAR LAS MISMAS EN LAS DISTINTAS CADENAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PROVINCIA.

El evento se llevó a cabo en el "HOTEL AMERIAN" en el que participaron 35 Productores de Marcas Catamarqueñas y 120 Contrapartes, es decir Empresarios del Rubro Gastronómico y Hotelero de Capital y del Interior Provincial, Vinotecas y Estaciones de Servicios, Representantes de Cadenas de Supermercados Provinciales y Nacionales, entre otros interesados.

- AGOSTO 2.023: CAPACITACIÓN A LOS EMPRENDEDORES EN APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 27.642 DE ETIQUETADO FRONTAL.

En virtud de la sanción de la Ley Nacional N° 27.642 y su aplicación directa, siendo en la provincia de Catamarca autoridad de aplicación, la Dirección Provincial de Calidad Alimentaria dependiente del Ministerio de Salud de la provincia. A partir de su implementación resulto indispensable que los productores se adecuen a las estipulaciones de la nueva normativa en sus productos.

La capacitación fue coordinada por la Dirección Provincial de Comercio y Servicios y el Ministerio de Desarrollo Social, y dictada por la Dirección de Calidad Alimentaria, llevándose a cabo en el auditorio de OSDE con la participación de 35 marcas catamarqueñas.

Al finalizar la jornada se llevó a cabo un taller en el que los estudiantes avanzados de la carrera de Bromatología de la Universidad Nacional de Catamarca aplicaron sus



J. MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



conocimientos para analizar, evaluar y orientar a cada uno de las marcas y sus productos para adecuarse a la normativa nacional de etiquetado frontal.

- **NOVIEMBRE 2.023: JORNADA POR EL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, DE ENTRE LOS PRODUCTORES Y LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS EN MARCO DEL PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (P.I.O.)**

La Jornada se llevó a cabo en el Predio Ferial Catamarca, con la participación de más de 300 Directores de Escuelas quienes, entre otras funciones, son los responsables de comprar la mercadería para los comedores de las Escuelas a su cargo. A partir de la sanción de la Ley N° 27.642, crea la obligación de que los productos que consumen los alumnos deben ser libres de sellos.

Por ello, la reunión tuvo como objetivo introducir en esa cadena de comercialización a los productos catamarqueños, que ya se encontraban en condiciones por haber sido adecuados y ser libres de sellos.



- **ABRIL 2024: LANZAMIENTO DEL CATÁLOGO DIGITAL MARCAS CATAMARQUEÑAS.**

Con la intención de ampliar el acceso de los consumidores a los productos catamarqueños, se crea un "CATÁLOGO DIGITAL DE LAS MARCAS CATAMARQUEÑAS", institucionalizado mediante Resolución Ministerial I.C. y E. N° 046/2.024 y de difusión masiva a través de un Código QR para acceder por medios electrónicos, desde Redes Sociales del Ministerio, Whatsapp, Diarios de Circulación Local y por Medios Físicos a través de su Impresión y posterior pegado en Hoteles, Restoranes, Supermercados y Estaciones de Servicio.

MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



Este Catálogo tiene como función la Presentación y Comercialización de los Productos y Marcas Catamarqueñas antes los Consumidores, los Turistas, Comerciantes y Empresarios Locales.

Asimismo, ha sido presentado en la Dirección de la Casa de Catamarca en la Provincia de Buenos Aires, donde no solo los visitantes y turistas acceden de manera directa a los mismos, sino también, los potenciales compradores empresariales como hoteles, bares, etc..

También en la Casa de Catamarca de la Provincia de Córdoba fue presentado el Catálogo para su difusión e interacción comercial con los Empresarios de la dicha Provincia.

- AGOSTO 2024: CREACION DE PAGINA WEB DEL CATALOGO DIGITAL DE MARCAS CATAMARQUEÑAS.

Con el objetivo de mejorar la herramienta, y ampliar su alcance a otras Provincias y al Exterior del País, se creó una Página Web denominada MarcasCatamarqueñas.com.ar, que ha permitido mejorar la experiencia de los consumidores, de los comerciantes, empresarios y de las mismas marcas.

Este Catálogo se ha incorporado en la Aplicación Oficial del Gobierno Provincial MiCatamarcaAPP, ampliando el acceso y experiencias de este.

También se ha incorporado a la Página de Turismo de la Municipalidad de la Capital de Catamarca.

La Página Web se encuentra en constante actualización y permite la incorporación de todos aquellos productores que sean calificados como Marcas Catamarqueñas, que posean el estándar adecuado según la reglamentación establecida por Resolución Ministerial I.C. y E. N° 154/2.024.

MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO





Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



MÁS CERCA, MÁS BARATO.

Durante el año 2.022 se lanzó el Programa "MAS CERCA, MAS BARATO" que consistió en un acuerdo entre el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo con los Supermercados de Origen Provincial a fin de ofrecerles a los Consumidores un Listado de Productos de la Canasta Básica de Alimentos a Precios Promocionales, a las que adhirieron varios Supermercados del medio como: Grupo Promax, Autoservicio Don Rojas, Almacén de Familia, Fiambrísima, El Turco, JM Mayorista, Castaño y Beraca junto a Supermercados del Interior de la Provincia y Cadenas Asiáticas. En el marco del mismo, se logró incorporar los Productos Catamarqueños en las Góndolas de los Supermercados.

ONE SHOT VINCULADO A LA GÓNDOLA DE PRODUCTO CATAMARQUEÑO

En razón del éxito del PROGRAMA PROVINCIAL DÍAS DE ENSUEÑO, en su Versión One SHOT Alimentos, se ha impulsado el compromiso de los Supermercados Provinciales que operan con estas promociones a ofrecer en sus góndolas de comercialización productos de las marcas catamarqueñas.

Otras de las acciones que se vienen realizando para propiciar la comercialización de las Marcas Catamarqueñas son eventos de lanzamiento de marcas con degustación de los productos que se incorporan en los establecimientos de los Supermercados, otorgando al productor la posibilidad de dar a conocer su marca a los consumidores y entablar la relación comercial con el supermercado a quien le proveerá los mismos.

RONDA CON PRODUCTORES EN CHACO, NORTE GRANDE, Y BS. AS.

La Dirección Provincial de Comercio y Servicios junto a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) Y




J. MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



Federación Económica de Catamarca, se trabajó de manera conjunta con el fin de que las marcas Catamarqueñas participen de la jornada de comercialización realizada en la Provincia de Chaco. Logrando el desarrollo de la marca en el ámbito Nacional con resultados positivos en la comercialización.

Las Góndolas Físicas de Productos Catamarqueños se encuentran en los Supermercados Nacionales y Supermercados Provinciales.

Entre las Marcas Catamarqueñas que comercializan sus productos y se encuentran insertas en el Catálogo Digital se destacan: Chayo, Frutos del Valle, El Rodeo, Titito, Agrototal, El Portezuelo, Manantial del Tala, Micky, La Colonia, Yungas, Mana, La Tusca, Dulces Valdez, Cuesta del Portezuelo, Moran, Aromas y Cosméticos Wakanda, Aloesense, Don Alfredo, Pastas Sicilian, Pleione, Mainues, Alpargatas Tango, Sabores de la Puna, San Rafael, Doña Icha, La Delicia Verde, Sabores de la Puna, Que Sasón, Ancestral, Cerros Silvestres, Urkku. En la Categoría de Vinos, destacan: Dunas, Don Carmelo, El Symbol, Acialba, Don Vega, Veralma, Andreata y Altos de Catamarca.

Es importante destacar que el Origen de las Marcas enunciadas es de los Departamentos: Capital, Capayán, Tinogasta, Fray Mamerto Esquiú, Pomán, Andalgalá, Santa María y Belén.

Los Municipios en donde se encuentran disponible de manera física, son Capital y Valle Viejo, Tinogasta, Andalgalá y Belén, y de manera digital para todos los consumidores y turistas que accedan al Catálogo, por todas las vías en que se encuentra publicado, siendo incalculable su alcance real.

Cada Productor nuevo o que desee incorporarse a todo el circuito de comercialización para su marca debe transitar toda




MARCOS SEBASTIAN CARRIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
GOBIERNO DE CATAMARCA



esta metodología para poder ingresar al Catálogo de Marcas Catamarqueñas, siendo guiado ante los distintos Organismos por el Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Comercio y Servicios, siendo indispensable que regularice su inscripción ante los Organismos de Control tales como AFIP., Rentas Provincial y Municipal, adquirir los Permisos de Bromatología, y en adecuar su negocio creando su e-Commerce y sus Productos en cuanto a su Formato de Venta apta para Supermercado, su Packaging, etc..

Por último, es importante destacar que esta metodología de trabajo que permite el desarrollo de los Productores y Marcas Catamarqueñas ha sido replicada en forma concomitante y paralela en los Municipios del Interior de la Provincia, a través de los referentes de las Áreas de Comercio de los mismos, logrando que profesionalicen y se incorporen al Catálogo Digital, se visibilicen en los Autoservicios y Supermercados de cercanía, y en los Hoteles, Hosterías, Restaurantes, Estaciones de Servicios y Puntos de Referencia Turística.

Esperamos, a través de este informe, haber plasmado el trabajo realizado durante los años posteriores a la sanción de la Ley de Productos Catamarqueños en Góndola, a fin de materializar su efectiva aplicación, y quedamos a disposición para ampliar o aclarar la información proporcionada.

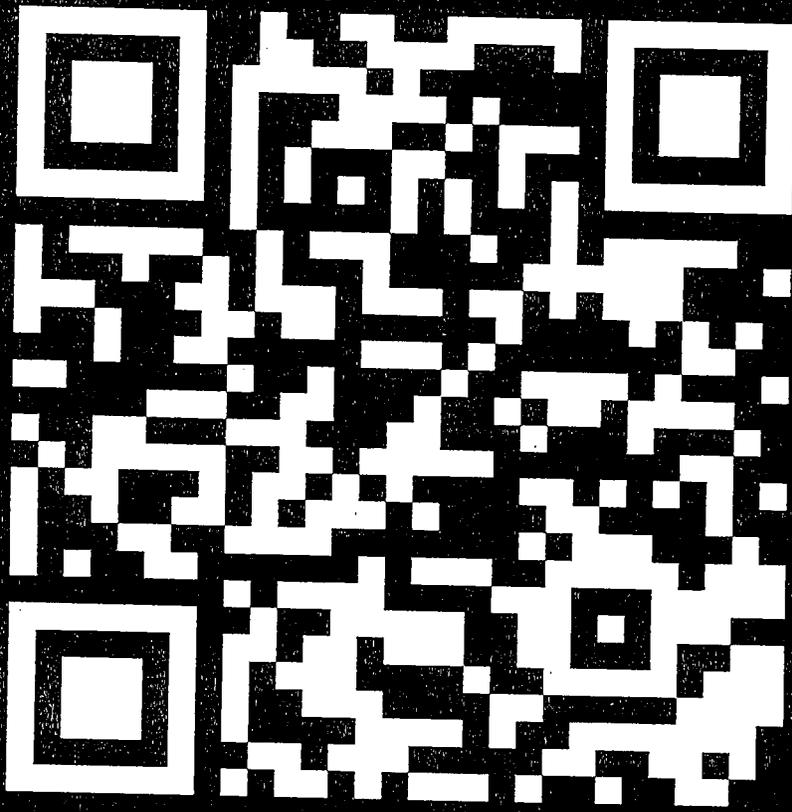


[Signature]
Ing. MARCOS SEBASTIAN CARIA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Área:
ENTRO	COMERCIO
Día:	Mes:
23	Oct
Año:	Año:
2024	2024
Hora:	Hora:
18:38	
Folio:	Folio:
13	
Presente:	Presente:
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CATÁLOGO MARCAS CATAMARQUEÑAS



COMPRÁ LO NUESTRO



Ministerio de
Industria, Comercio y Empleo
Catamarca Gobierno

Secretaría de
Industria y Comercio

Dirección Provincial de
Comercio y Servicios


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Tequigrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: DU. N° 150/24
 EXPTE Nº: 660/2024
 EX-2024-00044883- -HCDCAT-DPBFD

EMITIDO: 09/10/24

VENCIMIENTO: 14/10/24



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 3 días del mes de octubre del año 2024, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO FERNANDO BAIGORRÌ**, que se tramita por expte. N.º 660/2024 caratulado: **“DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO A LA REVISTA DIGITAL GACETA CATAMARCANA, AL HABERSE CELEBRADO EN MAYO EL PRIMER AÑO DE SU PUBLICACIÓN.”**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 SANCIONA CON FUERZA DE
 DECLARACIÓN



ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Parlamentario a la Revista Digital Gaceta Catamarcana, al haberse celebrado en mayo, el primer año de su publicación.

ARTICULO 2.- Elévase copia del presente instrumento a las autoridades correspondientes, el Dr. Juan Manuel Rivera, autor de la revista digital Gaceta Catamarcana.

ARTICULO 3.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GÓMEZ**.

JUAN CARLOS LEDESMA
 DIPUTADO PROVINCIAL

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 DE DIPUTADOS

CRISTINA GÓMEZ
 PRESIDENTA
 COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

DR. FERNANDO BAIGORRÌ
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS



N.º DE ORDEN: 157/2024

EMITIDO: 14/10/2024

EXPTE N.º: 258/2024

VENCIMIENTO: 21/10/2024

292/2024

446/2024

459/2024

265/2024

445/2024



EX-2024-00025306- -HCDCAT-DPALR

EX-2024-00026696- -HCDCAT-DPCM

EX-2024-00033006- -HCDCAT-DPMZ

EX-2024-00033642- -HCDCAT- DPNS

EX-2024-00025412- -HCDCAT-DPLJC

EX-2024-00032910- -HCDCAT-DPLJC

DESPACHO DE COMISIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º: 258/24	24.10.24
Entró: 14/10/2024	14.10.24
Saló: /	Ms: /
A: /	Folios: (10)
Recibido por: /	Registrado por: /

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 08 días del mes de octubre del año 2024, se constituye la Comisión de **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar los siguientes Proyectos de **LEY** iniciados por los diputados:

DIPUTADO LOPEZ RODRIGUEZ ARMANDO, que se tramita por expte. N.º 258/2024, caratulado: **"IMPLEMENTAR EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS APUESTAS VIRTUALES, DEPORTIVAS Y DE OTROS TIPOS"**;

DIPUTADO MARSILLI CARLOS ANTONIO, que se tramita por expte. N.º 292/2024, caratulado: **"CONCIENTIZAR Y PREVENIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS**



APUESTAS VIRTUALES, Y DE OTROS TIPOS, EN LA SALUD MENTAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES";

DIPUTADA ZALAZAR MONICA OLGA, que se tramita por expte. N.º 446/2024, caratulado: "CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN EN LUDOPATÍA, CIBERLUDOPATÍA Y LOS RIESGOS DE LOS JUEGOS EN LÍNEA DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES";

DIPUTADA SASETA NATALIA ELIZABETH, que tramita los expte. N.º 459/2024, caratulado: "PREVENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL JUEGO PATOLÓGICO EN LÍNEA EN LOS JÓVENES". Y los proyectos de Ley iniciado por el DIPUTADO LEDESMA JUAN CARLOS, que tramita los expte. N.º 265/2024, caratulado: "CREÁSE EL PROGRAMA PROVINCIAL "ESTO NO ES UN JUEGO", CON EL FIN DE PREVENIR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO LA LUDOPATÍA ONLINE."; expte. N.º 445/2024, caratulado: "PROHÍBASE TODA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS EN LÍNEA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA; MEDIOS AUDIOVISUALES; PLATAFORMAS DIGITALES; REDES SOCIALES". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

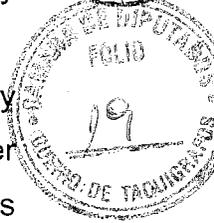
RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**



ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente ley tiene como objeto establecer un marco regulatorio, medidas de prevención y concientización respecto a los juegos y apuestas en línea, para prevenir y erradicar la ludopatía y ciberludopatía en niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de esta ley son aplicables en todo el territorio de la provincia y deben ser implementadas por la autoridad competente en coordinación con entidades públicas y privadas, instituciones educativas, recreativas, deportivas, organizaciones de la sociedad civil, casas de apuestas, empresas de tecnología y aquellas que estén vinculadas con el juego y apuestas en línea que operen en la provincia.

ARTÍCULO 3º.- DEFINICIONES. A los efectos de esta ley, se entiende por:

- a) Ludopatía: trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida del enfermo en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares;
- b) Ciberludopatía: trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas online, virtuales o en línea, deportivas o de otro tipo, las cuales dominan la vida del enfermo en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares.

ARTÍCULO 4º.- FACULTADES. Son facultades de la Autoridad de Aplicación:

- a) requerir a las empresas proveedoras de servicios de apuestas online o en línea que dispongan medidas para que el acceso y permanencia en plataformas de juegos en línea, casinos virtuales, sitios de apuestas y aplicaciones de apuestas, sea a través de procesos de verificación de la edad del usuario y comprobaciones basados en sistemas de verificación biométrica de identidad de manera previa a la habilitación del acceso al servicio;
- b) suscribir convenios con entidades públicas y privadas, instituciones educativas, recreativas, deportivas, organizaciones de la sociedad civil, casas de apuestas, empresas de tecnología y aquellas que estén vinculadas con el juego y apuestas en línea que operen en la provincia, a fin de diseñar e implementar acciones conjuntas en el marco general fijado por la presente ley;



- c) establecer mecanismos para monitorear y evaluar la efectividad de las acciones y realizar modificaciones según sea necesario; y
- d) todas aquellas que la autoridad de aplicación considere necesarias para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

TÍTULO II MEDIDAS DE PREVENCIÓN

ARTÍCULO 5º.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.

Créase el “Programa Provincial para la Prevención y Erradicación de Ludopatía, Ciberludopatía y Riesgos de los Juegos y Apuestas en Línea en Niños, Niñas y Adolescentes”, dirigido al público en general con especial enfoque en el sistema educativo, docentes, estudiantes, padres y tutores de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Provincia de Catamarca, tanto de gestión pública como privada.

ARTÍCULO 6º.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA. El programa tiene los siguientes objetivos:

- a) educar y concientizar a niños, niñas y adolescentes, padres, tutores y docentes sobre los riesgos y consecuencias negativas asociadas con la ludopatía, ciberludopatía y los riesgos de los juegos y apuestas en línea;
- b) elaborar un protocolo de intervención para la prevención y el abordaje integral de la ludopatía y ciberludopatía en el ámbito educativo;
- c) incluir en las currículas escolares de los establecimientos educativos de enseñanza primaria y secundaria, tanto públicos como privados, contenidos relacionados con la prevención del juego y apuestas en línea y el uso responsable de las plataformas digitales;
- d) generar acciones de concientización en todos los niveles educativos destinado a los padres, madres y/o tutores para el uso adecuado de la tecnología en niños, niñas y adolescentes;
- e) establecer medidas preventivas y de erradicación de la ludopatía, ciberludopatía y riesgos de los juegos y apuestas en línea para combatir la incidencia de problemas de adicción en niños, niñas y adolescentes;
- f) difundir en medios masivos de comunicación, redes sociales y cartelera sobre ludopatía, ciberludopatía y los riesgos y consecuencias del juego mediante apuestas en línea, a efectos de

[Handwritten signature]



alertar a la población en general, con enfoque especial en los niños, niñas y adolescentes.

- g) educar sobre el uso responsable de la tecnología y cómo aprovecharla de manera positiva;
- h) detectar y derivar a los servicios de acompañamiento integral estipulados en el Art. 9 de la presente ley, los casos y/o presuntos casos de ludopatía y ciberludopatía que fueran detectados en los establecimientos educativos, culturales y deportivos; y
- i) generar y promocionar actividades recreativas y alternativas para niños, niñas y adolescentes, que fomenten su desarrollo integral.

TÍTULO III ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

ARTÍCULO 7°.- ASISTENCIA ESTATAL. El estado, a través del Ministerio de Salud o el organismo que en su futuro lo reemplace, debe garantizar la disponibilidad de programas de prevención, asistencia y tratamiento para niños, niñas y adolescentes con problemas de ludopatía, ciberludopatía, juegos y apuestas en línea.

ARTÍCULO 8°.- PROGRAMAS. Los programas establecidos en el Artículo 7° de la presente ley deben comprender:

- a) servicios de acompañamiento integral que incluyan equipos interdisciplinarios para el abordaje y asesoramiento para niños, niñas y adolescentes como así también para sus padres y/o tutores;
- b) articulaciones con el “Programa Provincial para la Prevención y Erradicación de Ludopatía, Ciberludopatía y Riesgos de los Juegos y Apuestas en Línea en Niños, Niñas y Adolescentes” para la ejecución del protocolo de intervención para la prevención y el abordaje integral de la ludopatía y ciberludopatía en el ámbito educativo, establecido en el Artículo 5°.
- c) líneas de ayuda telefónica y en línea; y
- d) grupos de apoyo.

TÍTULO IV REGULACIÓN DE PLATAFORMAS DE APUESTAS EN LÍNEA

ARTÍCULO 9°.- REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE PLATAFORMAS. Todas las plataformas de apuestas en línea deben estar registradas y supervisadas por la entidad reguladora provincial establecida en el Artículo



8 de la ley provincial N° 4217 o la que en su futuro la reemplace. Esta entidad es la responsable de:

- a) Verificar que las plataformas cumplan con las normativas de protección a menores de edad y usuarios vulnerables;
- b) Controlar que las plataformas implementen mecanismos de control y prevención del juego y apuestas en línea por parte de niños, niñas y adolescentes;
- c) Monitorear y controlar la difusión en la vía pública, por medios audiovisuales, plataformas digitales, redes sociales, y cualquier otro medio o método de comunicación o marketing, el incentivo a las apuestas y juegos en línea dirigida a niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 10.- PROHIBICIONES. Se prohíbe a los fines de dar cumplimiento a la presente ley:

- a) toda publicidad, promoción, anuncios, difusión, incentivo o acciones de fidelización destinadas a los niños, niñas y adolescentes, ya sea de forma directa o indirecta mediante la utilización de figuras infantiles, animaciones, deportistas y/o personalidades influyentes para referenciar y/o asociar prácticas y actividades relacionadas con los juegos de azar y apuestas en línea que insten o estimulen ludopatía y la ciberludopaía; y
- b) que establecimientos, entidades, instituciones, clubes deportivos y espectáculos diversos, usen expresiones o frases que relacionen implícita o explícitamente el juego y la apuesta con el éxito.

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIÓN CÓDIGO DE FALTAS. Modifíquese la Ley Provincial N° 5.171 "Código de faltas de la provincia de Catamarca", incorporando en el Libro III, Título IV, Capítulo II, el Artículo 90 bis, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 90 bis-. Serán sancionados con hasta quince (15) días de trabajo comunitario, multa de hasta doscientas Unidades de Multa (200 UM.), o arresto de hasta quince (15) días:

- a) *Los/as dueños/as, gerentes o encargados/as de establecimientos de juegos de apuestas y/o azar que permitieran la entrada o permanencia de menores en esos locales. En caso de reiteración, deberá ordenarse, además, la clausura del negocio o local por un plazo de hasta treinta (30) días;*



- b) *Los/as personas humanas o jurídicas que intermedien en el acceso de menores de dieciocho (18) años a las apuestas y/o juegos de azar en línea; y*
- c) *Los/as personas humanas o jurídicas que publiciten o promocionen juegos de apuestas y/o azar en establecimientos o plataformas digitales no autorizadas por la autoridad competente.*
- d) *Los/as personas humanas o jurídicas que publiciten o promocionen juegos de apuestas y de azar destinados, directa o indirectamente, a menores de dieciocho (18) años por cualquier medio.*

TÍTULO V

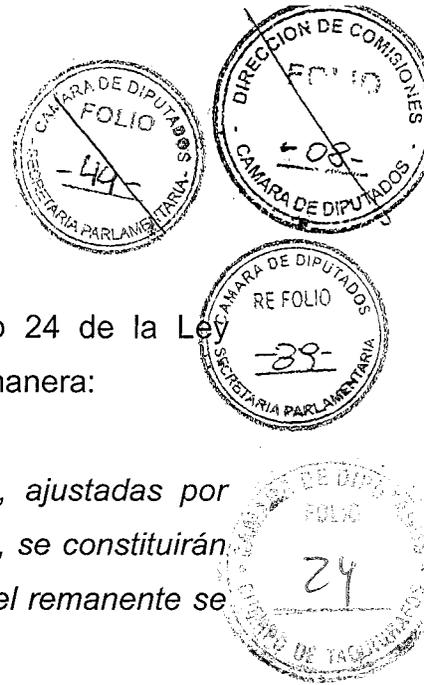
DENUNCIAS Y ACCIONES LEGALES. CAPRESCA.

ARTÍCULO 12.- MODIFICACIÓN. Modificase el artículo 7 de la Ley N° 4.217, que debe quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7°.- “La Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por normas legales o por esta ley, para cumplir con los fines de su creación. Tendrá como finalidad especial el mejoramiento económico-social de la provincia y sus habitantes, contribuyendo con toda obra de asistencia social y a toda otra afín con sus principios, mediante la regulación, control, explotación y autorización de todo juego de azar en la jurisdicción provincial, y la prohibición de todo juego de azar ilegal, especialmente en aquellos en los que participen niñas, niños y adolescentes menores de edad”.

ARTÍCULO 13.- MODIFICACIÓN. Incorporase los incisos v, w y x al artículo 14 de la Ley Provincial N° 4.217, que deben quedar redactados de la siguiente manera:

- v) *receptor de denuncias sobre sitios de apuestas en línea en los que participen niños, niñas y adolescentes menores de edad;*
- w) *receptor de denuncias sobre personas o entidades que promuevan, avalen, publiciten o faciliten la ludopatía y ciber ludopatía en niños, niñas y adolescentes; y*
- x) *promover acciones penales correspondientes en conjunto con Fiscalía de Estado constituyéndose en querellante cuando sea necesario.*



ARTÍCULO 14.- MODIFICACIÓN. Modificase el artículo 24 de la Ley Provincial N° 4.217, que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24.- "De las utilidades líquidas y realizadas, ajustadas por inflación, que surja del estado de resultados consolidados, se constituirán las reservas legales y reglamentarias correspondientes y el remanente se destinará de la siguiente manera:

- a) Hasta un diez por ciento (10%) para ser distribuido entre el personal de la caja conforme lo reglamente el directorio.*
- b) Un cinco por ciento (5%) se destinará a financiar las actividades relacionadas con la prevención y concientización sobre la ludopatía y ciber ludopatía en niños, niñas y adolescentes, así como la recepción y gestión de denuncias y acciones legales correspondiente.*
- c) El saldo resultante tendrá el destino que determine el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía o el organismo que en su futuro lo reemplace.*

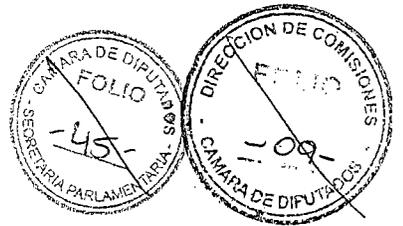
En caso de no presentarse los estados contables al 30 de junio del año siguiente, se perderá el derecho a la percepción de la utilidad referida."

TÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 15.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo debe designar la autoridad de aplicación de la presente ley teniendo en cuenta el abordaje integral que la misma plantea.

ARTÍCULO 16.- REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 17.- PRESUPUESTO. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de la presente ley. El financiamiento de las acciones previstas en esta ley será incluido en el presupuesto general del Estado, además de los fondos recibidos por concepto de multas y sanciones a las empresas infractoras y el remanente que surja del inc. b del art. 24 de la ley Provincial 2417.

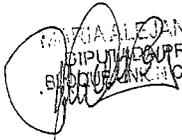


ARTÍCULO 18.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

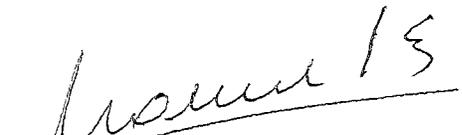
ARTÍCULO 19.- DEROGACIONES. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTÍCULO 20.- De Forma:

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA ALICIA PAZ DE LA QUINTANA.**


ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
PARTIDO CIVICA RADICAL


Mónica Zafarot
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT


ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
PRESIDENTA
COMISIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA


LIC. JOSEFINA DEL V. HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


LIC. MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca